



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA DE ACUERDOS

PARA LA SESIÓN ORDINARIA 01/2023 (CERO, UNO / DOS, CERO, DOS, TRES) DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Los suscritos M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTIZ RODRÍGUEZ y M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA SOSA, respectivamente Presidente y Secretario del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hacen constar y:

CERTIFICAN

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, según el Acta Número 01/2023 (CERO, UNO / DOS, CERO, DOS, TRES) correspondiente a la misma, celebrada el día jueves dos de febrero de dos mil veintitrés, en Sala de Juntas de la dirección iniciando a las 10:00 horas, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1. LISTA DE ASISTENCIA. Se toma lista de asistencia para la cual, se firma el documento para tal fin, y se presenta el orden del día mencionando los puntos a tratar iniciando con aprobación del Acta 18/2022 del quince de diciembre de dos mil veintidós.

2. APROBACIÓN DEL ACTA 18/2022 DE LA SESIÓN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022. El Mtro. Juan Manuel Rivera Sosa el Secretario del Honorable Consejo Técnico habiendo dado lectura a la misma y sin que se hayan recibido observaciones, se somete el contenido del acta número 18/2022 a consideración de los miembros de este Consejo Técnico, quienes por votación resuelven como válidos y siendo:

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS

3. PROPUESTA DE DOCENTES QUE INTEGRARAN LA COMISIÓN DICTAMINADORA ESDEPED 2023-2024. El Secretario Mtro. Juan Manuel Rivera Sosa, presenta al Honorable Consejo Técnico la propuesta de docentes titulares y adjuntos para que conformen la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente (U006) para el ejercicio 2023-2024 según se indica en el Capítulo IV, Artículo 33 del Reglamento ESDEPED. Para tales efectos se indican:

[Redacted area]

Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, con el siguiente:

ACUERDO

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including 'Abner Salinas V.', 'Ortiz R.', 'Rivera S.', and 'ESDEPED'.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

4. SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE C [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, quien presenta cinco materias no acreditadas debido a que por problemas médicos no asistió a clases con regularidad, por esta razón solicita la baja extemporánea del ciclo escolar agosto - diciembre 2022.

ACUERDO

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Se solicitará a Dirección Académica la baja extemporánea del ciclo escolar agosto - diciembre 2022, así como su reactivación en el ciclo escolar agosto - diciembre 2023, condicionándola a cursar sus estudios sin interrupción.

5. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUIEN PRESENTA BAJA DEFINITIVA POR EXCEDER EL TIEMPO DE BAJA TEMPORAL, QUE ES DE TRES SEMESTRES. Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante quien solicita al Consejo Técnico su reactivación al programa académico de Licenciatura en Educación Física Modalidad Presencial y Semestral.

ACUERDO

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Para lo cual, se le insta a que se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato y que continúe de manera ininterrumpida sus estudios en el programa educativo hasta su finalización, por lo tanto, se solicitará a Dirección Académica su reactivación en el ciclo escolar enero - junio 2023.

6. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE [REDACTED] PARA REINGRESAR AL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA. El Secretario Mtro. Juan Manuel Rivera Sosa, presenta al Honorable Consejo Técnico la solicitud del estudiante [REDACTED] quien solicita ingreso al programa de Licenciatura en Educación Física (documentos con fecha del 2022). Para tal efecto se presentan los documentos que dan contexto a la solicitud emitida por la Secretaría Académica (con fecha del 31 de enero 2023): Oficio Solicitud de la Secretaría relativo a la solicitud del estudiantes y posterior a Incidencia del 5 de Octubre del 2022 donde se refiere la agresión al interprete por el estudiante [REDACTED] Acta de Reunión sobre incidencia-agresión al interprete (con fecha del 5 de octubre 2023; Solicitud de Cambio de Interprete (con fecha del 02 agosto 2022) y capturas de pantalla de envío y recepción al correo electrónico del Secretario Académico; Solicitud de Reingreso firmada por el estudiante (con fecha del 10 de enero 2023); Solicitud de Baja Temporal por el semestre agosto diciembre 2022 firmada por el estudiante (con fecha del 6 de enero 2022) y copia de identificación del interesado; estudiantes Solicitud de Baja Temporal Extemporánea

[Handwritten signature]

Imar D.

Abner Salinas V. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua: Campus Universitario #2 Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez: Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México Tel. +52 (614) 439.1500 Ext. 4670, 4671, 4672



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

al Departamento de Administración Escolar de la UACH (oficio SA/5118/2022 con fecha del 6 de octubre 2022); Kardex del estudiante en situación de Baja Temporal (permiso); y Escrito de la madre de familia solicitando el reingreso del estudiante al semestre actual (escrito con fecha del 01 de febrero 2023).

Para efectos de presentar el caso, se dispuso de la documentación relativa al manuscrito, actas, solicitudes y una presentación por el Secretario indicando los hechos y circunstancias de manera cronológica hasta llegar a la agresión y las derivaciones que resultaron en Baja Temporal por solicitud del estudiante en solicitud de Reingreso. Se presentaron algunos comentarios relativos al estudiante por estudiantes quienes indican compartieron clases y le conocieron, sus conductas y las condiciones del contexto, con lo cual se presentaron algunos cuestionamientos y explicaciones correspondientes a la necesidad del estudiante y las posibilidades a la luz de los hechos. Participaron de los comentarios las docentes de posgrado, indicando la necesidad de condicionamientos en caso de reingreso como: atención psicológica y terapéutica según corresponda para atender los aspectos del inadecuado manejo de la ira y la conducta violenta, aspectos de los cuales se derivó en la construcción de los siguientes puntos para comunicar al estudiante como condicionantes para su reingreso, caso contrario de no cumplir en su totalidad una vez en carácter de estudiante inscrito a cualesquiera de los siguientes condicionantes, o en caso de no aceptar este resolutivo, se entenderá que [redacted] como solicitante, desiste de continuar con su interés de reingresar como lo indica en su solicitud. Por lo cual, este Honorable Consejo Técnico pronuncia los siguientes puntos a cumplir de manera obligatoria por el solicitante:

[redacted] debe ofrecer una disculpa al intérprete [redacted] en las instalaciones de la Secretaría Académica y el personal que ahí labora, quienes fueron testigos de dicha agresión en hechos ocurridos el 5 de octubre.

2. Deberá de presentar un escrito en donde declare estar informado del presente resolutivo, así como de su pleno entendimiento e implicaciones y se pronuncie de manera libre y voluntaria a cumplirlo, so pena de aplicación de baja definitiva ante su incumplimiento;

3. Aceptación de la prestación del servicio de intérprete en Lengua de Señas Mexicanas (LSM) exclusivamente varón durante todos los periodos en que resulte inscrito como estudiante en la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, esto con base en un convenio firmado por las partes implicadas, el cual será elaborado por la Secretaría Académica y la Coordinación de Interpretes en LSM con asesoría del Departamento de Planeación e Innovación Educativa a través de la Unidad de Educación Inclusiva, para su posterior presentación a [redacted] este último podrá proponer ajustes al mismo, los cuales serán revisados y asumidos siempre que la Secretaría Académica y la Coordinación de Interpretes encuentren dichas sugerencias en conformidad.

[redacted] deberá de aceptar y comprometerse a recibir atención psicológica en el Departamento de Atención Integral al Estudiante (DAIE) de la UACH.

5. Se apegará al tratamiento e intervención que el personal del DAIE de la UACH determine según programación correspondiente, incluyendo aquella que recomienden deba recibir con otros especialistas.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Abner Salinas V.', 'Omar', 'Javier', 'Gustavo', and 'P. Juárez'.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua: Campus Universitario #2 Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez: Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México Tel. +52 (614) 439.1500 Ext. 4670, 4671, 4672



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

6. Respecto al desarrollo académico de [redacted] se asienta como condición permanente a sus cursos en lo sucesivo, deberá de reconocerse como un estudiante con el compromiso de cumplir con los estándares académicos establecidos por los docentes y de acuerdo a su programa analítico para adquirir y manifestar las mismas competencias básicas, profesionales y específicas que sus compañeros, de manera que será evaluado en términos equivalentes mediante los ajustes necesarios para alcanzar el aprendizaje y sin detrimento de la calidad de su formación.

7. Se determina que bajo ninguna condición o circunstancia se tolerará manifestar intención o agresión de cualquier tipo hacia su interprete, compañeros, docente, directivo o personal de esta universidad, ya que en caso de presentarse será causa de baja definitiva inmediata.

[redacted] recibirá copia del presente dictamen del Consejo Técnico como un apercibimiento por escrito, para su adecuado reconocimiento y apego conforme a los términos aquí descritos.

9. De manera global [redacted] está condicionado a no faltar a ninguna de las condiciones anteriores, con lo cual, en caso de presentarse falla en lo antes indicado será dado de baja de manera automática mediante escrito emitido por el Consejo Técnico a petición de la Secretaría Académica.

Fin de condicionamientos al estudiante para autorizar su reingreso

Además, este H. Consejo Técnico demanda a la Secretaría Académica a cumplir con los siguientes puntos relativos a la atención de [redacted] según se indica:

* Que la Secretaría Académica solicite de manera formal al Departamento de Planeación e Innovación Educativa con la finalidad de asegurar el debido tratamiento y claridad de la intervención del interprete y con ello estar en condiciones de solventar el punto (2) del listado anterior, y para lo cual, deberá de comunicar este dictamen al interesado.

* Solicitar a la Unidad de Educación Inclusiva del Departamento de Planeación e Innovación Educativa de la UACH, indique por escrito y de manera detallada a la Secretaría Académica lo referente a los siguientes puntos:

a) el Protocolo de Atención de Personas con Discapacidad en su carácter de Estudiantes inscritos en los programas educativos de la Universidad Autónoma de Chihuahua y particularmente de manera específica para aquellos estudiantes que presentan discapacidad auditiva (persona sorda) y que se comunican mediante el uso de LSM y, que requieren del apoyo de un intérprete para asegurar su debida comunicación;

b) Clarificar las Funciones y Límites de actuación de los prestadores del servicio de intérprete, así como lo referente a horario, días y actividades autorizadas de acuerdo con su función y rol como personal de la universidad, para a partir de ello, asegurar su adecuada atención durante el apoyo al estudiante sus clases en su programa educativo.

* Este consejo insta a la Secretaría Académica a realizar la vinculación con el Departamento de Atención Integral al Estudiante (DAIE) de la UACH una vez que esté debidamente inscrito y, asignará su seguimiento tanto al personal de Psicología de la facultad quien junto con el docente tutor estarán en seguimiento permanente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Almer Salinas V.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

* Comisionar al personal necesario, para vincularse con el Hospital Psiquiátrico y verificar la atención medica otorgada al interesado, su diagnóstico, tratamiento, periodo de atención y alta o las condiciones de egreso del mismo, así como el posible seguimiento y recomendaciones otorgadas a su condición en dicho momento, para clarificar el proceso de atención para retroalimentar tanto en la posible atención como estudiante y desde el DAIE como instancia de intervención y seguimiento autorizada. --

* Además, la Facultad de Ciencias de la Cultura Física deberá de continuar el acompañamiento permanente al estudiante [redacted] través del sistema de tutorías y asesorías académicas por los docentes a quienes el estudiante solicite, o que le sean asignados como producto de su solicitud y necesidad, siempre que esto sea dentro de las posibilidades operativas universitarias y de acuerdo con la disponibilidad de la institución y de su personal docente. -----

* La Secretaría Académica deberá de desarrollar un sistema de registro y seguimiento a través de una bitácora de asistencia, misma que llevará el intérprete en donde registrará la asistencia de [redacted] su cumplimiento a las demandas de la sesión, así como la asistencia misma del intérprete, ambos registros con aval del docente de cada clase mediante su firma; lo anterior como un recurso para validar y confirmar la asistencia y cumplimiento de ambos durante el semestre. -----

* Este H. Consejo Técnico pronuncia al interesado y la comunidad de nuestra facultad que, todos los puntos anteriores tienen el espíritu de asegurar una adecuada atención, intervención y la posibilidad de alcanzar y asegurar en lo posible los mejores resultados académicos, así como la seguridad e integridad del interesado, de sus pares y de todo el personal que intervenga y esté en relación directa o indirecta con [redacted] en lo sucesivo en su carácter de estudiante de la Universidad Autónoma de Chihuahua. -----

--- Fin de recomendaciones a la institución para una adecuada atención al reingreso ---

Con base en lo antes expuesto y respecto a la solicitud de [redacted], este Consejo Técnico somete a votación la totalidad de puntos antes indicados y, con carácter resolutivo resuelve el siguiente: -----

ACUERDO -----

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

y por tanto, se solicita a la Secretaría Académica inicie con las comunicaciones formales para cumplir con los procesos de vinculación ante las instancias de la universidad y fuera de ella, atendiendo las condiciones de cada aspecto indicado por este Consejo, para preparar el debido reingreso según corresponde a este caso; para ello, se reitera que se deberán de atender los tiempos como las formas que cada punto requiera, para establecer los procesos administrativos y académicos que deriven, según lo determinado en favor del reingreso del [redacted], pero asegurando el debido cumplimiento a las condiciones antes indicadas para conservar su reingreso al programa de Licenciatura en Educación Física en el primer periodo inmediato, una vez que se sufragan los puntos ya indicados. -----

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

7. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE C [REDACTED]

LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUIEN PRESENTA ESTATUS DE PASANTE DEL PROGRAMA EDUCATIVO, PERO LIMITADO PARA CUMPLIR CON SU TITULACIÓN POR EXCEDER EL TIEMPO DESPUES DE SU EGRESO PARA PRESENTAR SU EXAMEN PROFESIONAL. Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante quien solicita al Consejo Técnico concluir su proceso de titulación de la Licenciatura en Educación Física Modalidad Presencial y Semestral.

ACUERDO

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Para lo cual, deberá de llevar a cabo una semana de actualización y posterior a esto continuar con su proceso de titulación de acuerdo a la opción elegida.

8. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE [REDACTED]

DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, QUIEN PRESENTA ESTATUS DE REINGRESO NO INSCRITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO, PERO LIMITADO PARA CUMPLIR CON SU TITULACIÓN POR EXCEDER EL TIEMPO DESPUES DE SU EGRESO PARA PRESENTAR SU EXAMEN DE GRADO. Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante, quien solicita al Consejo Técnico concluir sus procesos de titulación del programa para lo cual, se recomienda a la Secretaría de Investigación y Posgrado asegurar que el estudiante cumpla con las siguientes condiciones para conservar y aplicar la continuidad hasta presentar y defender su tesis en su examen de grado y finalizar su programa:

- a) Presentar debidamente la Acreditación del segundo idioma;
- b) Asegurar el compromiso con su Director de Tesis y presentar a la Secretaría de Investigación y Posgrado Carta Compromiso firmada por el estudiante y su director de tesis, dando fe de la conformidad de ambas partes para otorgar el tiempo necesario a su término;
- c) Cumplir con los créditos adicionales de posgrado que indiquen las políticas vigentes.

ACUERDO

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Para lo cual, se le insta a la Secretaría de Investigación y Posgrado a que se lleven los acuerdos necesarios y por escrito con el interesado y su Director(a) de Tesis, para asegurar que se cumplan en el periodo actual e inmediato con su proceso de titulación en el programa educativo de Maestría Profesional en Administración de la Educación Física, el Deporte y la Recreación.

8. SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE [REDACTED]

DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL DEPORTE, OPCIÓN BIOLOGÍA, QUIEN PRESENTA ESTATUS DE REINGRESO NO INSCRITO, Y EXCEDER EL TIEMPO DE MÁS DE DIEZ AÑOS DE SU ÚLTIMO PERIODO ACREDITADO. Se da lectura a la Solicitud presentada por la estudiante quien solicita al Consejo Técnico su reingreso al programa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

Omar D.

Abner Salinas V.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

académico y cursar la materia faltante (Tesis) para lo cual, se recomienda a la Secretaría de Investigación y Posgrado asegurar que la estudiante cumpla con las siguientes condiciones para conservar y aplicar la continuidad hasta presentar y defender su tesis en su examen de grado como único criterio para finalizar su programa: _____

- a) Presentar debidamente la Acreditación del segundo idioma; _____
- b) Asegurar el compromiso con su Director(a) de Tesis y presentar a la Secretaría de Investigación y Posgrado la Carta Compromiso firmada por el estudiante y su director(a) de tesis, dando fe de la conformidad de ambas partes para otorgar el tiempo necesario a su término; _____
- c) Cumplir con los créditos adicionales de posgrado (si aplican). _____

ACUERDO

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Para lo cual, se le insta a la Secretaría de Investigación y Posgrado a que se lleven los acuerdos necesarios y por escrito con el interesado y su Director(a) de Tesis, para asegurar que se cumplan en el periodo actual e inmediato con su proceso de titulación en el programa educativo de Maestría _____

9. SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE

ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN PSICOMOTRICIDAD, QUIEN PRESENTA ESTATUS DE REINGRESO NO INSCRITO, Y EXCEDER EL TIEMPO DE MÁS DE DIEZ AÑOS DE SU ÚLTIMO PERIODO ACREDITADO. Se da lectura a la solicitud presentada por la estudiante, quien solicita al H. Consejo Técnico su reingreso al programa educativo y cursar la materia faltante (Tesis) para lo cual, se recomienda a la Secretaría de Investigación y Posgrado asegurar que la estudiante cumpla con las siguientes condiciones para conservar y aplicar la continuidad hasta presentar y defender su tesis en su examen de grado como único criterio para finalizar su programa: _____

- a) Presentar debidamente la Acreditación del segundo idioma; _____
- b) Asegurar el compromiso con su Director(a) de Tesis y presentar a la Secretaría de Investigación y Posgrado la Carta Compromiso firmada por el estudiante y su director(a) de tesis, dando fe de la conformidad de ambas partes para otorgar el tiempo necesario a su término; _____
- c) Cumplir con los créditos adicionales de posgrado (si aplican). _____

ACUERDO

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Para lo cual, se le insta a la Secretaría de Investigación y Posgrado a que se lleven los acuerdos necesarios y por escrito con el interesado y su Director(a) de Tesis, para asegurar que se cumplan en el periodo actual e inmediato con su proceso de titulación en el programa educativo de Maestría. _____

Óscar D.

Abner Salinas V.

J

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Tratados los puntos del Orden del Día correspondientes a esta Sesión Ordinaria y cuyos acuerdos aquí se plasman y, no teniendo otros asuntos que tratar, los que suscriben declaran cerrada la Sesión y el Acta de Consejo Técnico Número 01/2023 (CERO, UNO, / DOS, CERO, DOS, TRES), siendo las once horas con treinta y ocho minutos, misma de la que se extrae la sustancia contenida en la presente publicación.

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día dos de febrero de dos mil veintitrés.

Omar D.

ATENTAMENTE
"Luchar para Lograr, Lograr para Dar"

M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTIZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO

M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA SOSA
SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO

Abner Salinas V.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA.

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA DE ACUERDOS PARA LA SESIÓN ORDINARIA 02/2023 (CERO, DOS / DOS, CERO, DOS, TRES) DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Los suscritos M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTIZ RODRÍGUEZ y M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA SOSA, respectivamente Presidente y Secretario del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hacen constar y

CERTIFICAN

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, según el Acta Número 02/2023 (CERO, DOS / DOS, CERO, DOS, TRES) correspondiente a la misma, celebrada el día martes veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, en Sala de Juntas de la dirección iniciando a las 13:35 horas, se tomaron los siguientes

ACUERDOS

1. LISTA DE ASISTENCIA. Se toma lista de asistencia para la cual, se firma el documento para tal fin, y se presenta el orden del día mencionando los puntos a tratar iniciando con aprobación del Acta 1/2023 del dos de febrero de dos mil veintitrés.

2. APROBACIÓN DEL ACTA 01/2023 DE LA SESIÓN DEL 2 DE FEBRERO DE 2023. El Mtro. Juan Manuel Rivera Sosa Secretario del Honorable Consejo Técnico habiendo dado lectura a la misma y sin que se hayan recibido observaciones, se somete el contenido del acta número 01/2023 a consideración de los miembros de este Consejo Técnico, quienes por votación resuelven como válidos y siendo:

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS

3. SOLICITUD DEL [REDACTED] PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES PRODUCTO DEL AÑO SABATICO. El Secretario Mtro. Juan Manuel Rivera Sosa, presenta al Honorable Consejo Técnico copia de la solicitud presentada por el interesado el 20 de junio de 2022 con motivo del proyecto: "Estrategia de publicación para mantener el grado de Consolidación de los Cuerpos Académicos UACH-CA-101, UACH-CA-121, UACH-CA-135 y la Distinción del SNI de sus Integrantes" documento que, contiene sello de recibido de la Dirección de esta unidad académica con fecha del 20 de junio de 2022 y hora de registro 13:10 horas presentada por el interesado. Para tal, fin se desconocen los motivos por los cuales el H. Consejo Técnico en turno para tales fechas, no se revisó su informe ni se emitió respuesta correspondiente al mismo. Para tales efectos se presenta la siguiente documentación:

[Handwritten signature]

Abner Salinas y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Celina Acevedo A.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

- Solicitud del interesado con fecha del 20 de junio 2022.
 - Carpeta con informe presentado por el interesado conteniendo proyecto y evidencias de las actividades realizadas en el periodo autorizado del año sabático.
- Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, con el siguiente

ACUERDO

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

4. SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO RESPECTO A LA OFERTA DE POSGRADOS DE LA FACULTAD EN EL CAMPUS UACH EN CIUDAD JUÁREZ A PARTIR DEL CICLO ACTUAL ENERO – JUNIO 2023. Para lo cual se da lectura al Oficio/SIP012/2023 con fecha del 24 de febrero de 2023 en donde se indica el inicio de la oferta de los programas siguientes: Maestría en Intervención Motriz y Maestría en Gestión de la Cultura Física, ambos programas con motivo del estatus actual de liquidación de programas que se ofertaban anteriormente en esa localidad. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, con el siguiente

ACUERDO

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

5. SOLICITUD DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA RESPECTO A LA OFERTA DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DEL DEPORTE POR ESTA FACULTAD EN EL CAMPUS UACH EN CIUDAD JUÁREZ CHIH. A PARTIR DEL PRÓXIMO CICLO AGOSTO – DICIEMBRE 2023. Para lo cual se da lectura al Oficio/SA/5336/2023 con fecha del 21 de marzo del actual, en donde se solicita se otorgue el Aval para implementar en el Campus UACH Ciudad Juárez, Chihuahua por esta unidad académica la oferta del programa de Licenciatura en Administración del Deporte, semestral y en modalidad virtual, además del programa de Licenciatura en Educación Física; para lo cual, se solicita comunicar a la Dirección Académica que ambos programas figuren dentro de la oferta académica en dicho campus para el otorgamiento de fichas en esa localidad como parte de las intenciones para incrementar la matrícula en dicha extensión académica de esa ciudad. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, con el siguiente

ACUERDO

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

6. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUIEN PRESENTA BAJA DEFINITIVA POR ACUMULAR NO ACREDITAR (NA) EN TRES OCASIONES UNA MISMA MATERIA (CICLO AGO-DIC 2010). Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante quien solicita al Consejo Técnico autorice su reingreso al programa de Licenciatura en Educación Física, el cual se vio imposibilitado posterior al ciclo agosto-diciembre 2010 por no acreditar en tres ocasiones la misma materia (EF605), para lo cual, presenta escrito solicitando se autorice continuar y finalizar sus estudios indicando que solo faltan dos asignaturas y por presentar en su último

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Periférico de la Juventud y Circuito Universitario S/N, Fraccionamiento Campo Bello, C.P. 31124.

Tels. 52(614) 1589900 Ext. 4611

Chihuahua, Chih., México

www.fecf.uach.mx

Celina A Acoves A

[Handwritten signature]

Abner Salinas

Ramón Gallo

FE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Amor P.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ciclo problemas económicos y trabajar – estudiar lo que disminuyó sus posibilidades de cumplimiento académico. Su Kardex indica estatus de Baja Definitiva, aprobadas 51 cursos de 53 e indicando se adeudan las siguientes materias: _____

- EF602 Actividad Física y Salud, cuyo Kardex indica los siguientes registros: _____
NA en ciclo enero-junio 2009 (calificación de 4.3), _____
NA en ciclo agosto-diciembre 2010 (calificación de 3.3) _____
- EF605 Iniciación y Didáctica del Beisbol, cuyo Kardex indica los siguientes registros: NA en ciclo enero-junio 2009 (calificación de 5.0), _____
NA en ciclo agosto diciembre 2009 (calificación de 0.0), _____
NA en ciclo agosto-diciembre 2010 (calificación de 5.0). _____

Esta última materia EF605 de No Aprobarse, será motivo de Baja Definitiva del programa educativo de acuerdo con el Artículo 65 del Reglamento General Académico vigente de la UACH. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, con el siguiente

ACUERDO

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Para lo cual, y de acuerdo con el tiempo transcurrido desde su último ciclo cursado (2010), se le permite toda vez que cuando el estudiante ingreso al programa educativo, no existía una reglamentación que lo limitara, por lo que se le condiciona a que una vez se autorice su inscripción, Presente por vez única Examen Especial como medio para aprobar la asignatura EF605 Iniciación y Didáctica del Beisbol por ser la materia donde agotó las tres oportunidades para aprobar dicha materia y motivo de su Baja Definitiva. En caso de aprobar dicha materia, se le condiciona a continuar con la materia EF602 Actividad Física y Salud, la cual está obligado a cursarla y acreditarla por última ocasión en el siguiente periodo inmediato o causar Baja Definitiva en caso de NA sin opción a recurrarla; en caso de aprobarla, cumplir de manera inmediata los requisitos vigentes indicados en la normatividad universitaria para que acceda de manera ininterrumpida con su titulación del programa educativo a más tardar en Junio 2024 al cumplir con los requisitos correspondientes.

7. SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE

DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA DEL CAMPUS JUÁREZ, QUIEN PRESENTA BAJA DEFINITIVA POR EXCEDER EL TIEMPO REINGRESO DE CINCO SEMESTRES Y EL TIEMPO TRANSCURRIDO DE MÁS DE DIEZ AÑOS DEL ULTIMO CICLO CURSADO. Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante quien solicita al Consejo Técnico su reactivación al programa académico de Licenciatura en Educación Física en el Campus Juárez y completar sus créditos para acceder a su titulación. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, con el siguiente _____

ACUERDO

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Abner Salinas V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Celina A. Aceves A.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Para lo cual, y de acuerdo con el tiempo transcurrido desde su último ciclo cursado (2004), se le permite toda vez que cuando el estudiante ingreso al programa educativo, no existía una reglamentación que lo limitara, por lo que, se le condiciona a que una vez se autorice su inscripción, cumpla con los créditos faltantes en el ciclo agosto-diciembre 2023 como última oportunidad y, se le condiciona a cumplir de manera ininterrumpida los requisitos vigentes indicados en la normatividad universitaria para que acceda de manera inmediata con su titulación del programa educativo a más tardar en Junio 2024 al cumplir con los requisitos correspondientes.

8. SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE

[REDACTED] E LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUIEN PRESENTA BAJA DEFINITIVA POR EXCEDER EL TIEMPO REINGRESO DE CINCO SEMESTRES. Se da lectura a la Solicitud presentada por la estudiante quien pide se le autorice su reactivación al programa académico de Licenciatura en Educación Física en el Campus Chihuahua por haber presentado en ciclos previos (2019 al 2022) violencia intrafamiliar, cambio de residencia y posterior a ello, dedicarse a trabajar, para solventar las necesidades económicas y mantener a sus dos hijos; motivo por el cual y la consideración personal de poseer mejores condiciones actualmente es que solicita completar sus créditos faltantes para terminar sus materias y acceder su titulación. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, con el siguiente

----- **ACUERDO** -----

----- **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

Para lo cual, se le condiciona a que se inscriba en el ciclo inmediato agosto-diciembre 2023 y cumpla con los créditos faltantes en el ciclo agosto-diciembre 2023 para finalizar sus créditos faltantes y cumplir de manera ininterrumpida los requisitos vigentes indicados en la normatividad universitaria para que acceda de manera inmediata con su titulación del programa educativo a más tardar en Junio 2024.

9. SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE

[REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN MOTRICIDAD HUMANA DE LA PRIMERA GENERACIÓN 2009-2013, QUIEN PRESENTA BAJA DEFINITIVA POR EXCEDER EL TIEMPO EGRESO SIN TITULARSE DE MÁS DE DIEZ AÑOS. Se da lectura a la Solicitud presentada por la estudiante quien pide se le autorice su reactivación al programa académico de Licenciatura en Motricidad Humana por haber rebasado el tiempo de titulación por más de 10 años en donde indica, se han presentado diversas situaciones administrativas en los periodos inmediatos a su egreso que no fueron clarificados en su momento, pero que sumado a diversas con situaciones personales, económicas, familiares y cambio de residencia no le fue posible continuar con la titulación; motivo por el cual y dadas las condiciones actuales es que, solicita completar sus requisitos faltantes para acceder a la titulación para continuar con estudios de posgrado. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, con el siguiente

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Periférico de la Juventud y Circuito Universitario S/N, Fraccionamiento Campo Bello, C.P. 31124

Tels. 52(614) 1589900 Ext. 4611

Chihuahua, Chih., México

www.fecf.uach.mx

Celina H Aceves A-

Abner Salinas
12/11/2023

Ornela D



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACUERDO

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Para lo cual, y de acuerdo con el tiempo transcurrido desde su último ciclo cursado (2013), se le permite toda vez que cuando el estudiante ingreso al programa educativo, no existía una reglamentación que lo limitara, se le condiciona a que cumpla con el curso requisito correspondiente para acceder a finalizar con su titulación a más tardar antes de diciembre 2023.

10. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUIEN PRESENTA ESTATUS DE BAJA DEFINITIVA POR EXCEDER EL TIEMPO PERMITIDO PARA TITULARSE DEL PROGRAMA EDUCATIVO POR MÁS DE DIEZ AÑOS. Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante quien solicita al Consejo Técnico concluir su proceso de titulación de la Licenciatura en Educación Física aludiendo que cuenta con materias acreditadas de maestría (se presenta documentación) y hace referencia a problemas para realizar los trámites durante la pandemia seguido de problemas económicos para solventar dichos pagos por titulación, para lo cual, solicita además beca para dichos trámites. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, con el siguiente

ACUERDO

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Para lo cual, y de acuerdo con el tiempo transcurrido desde su último ciclo cursado (2010), se le permite toda vez que cuando el estudiante ingreso al programa educativo, no existía una reglamentación que lo limitara, se le insta a que cumpla con los requisitos de curso de actualización correspondiente en tiempo y forma en el periodo actual e inmediatamente continuar con su proceso de titulación en el programa educativo para lo cual se le informa que no se cuenta con un proceso de beca para estudiantes en rezago, por ello se le insta a que resuelva su mecanismo de titulación en tiempo y forma de acuerdo con lo esperado.

11. SOLICITUD DE UN CONJUNTO DE TREINTA (30) ESTUDIANTES DE LICENCIATURA QUIENES PIDEN AL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ESCRITOS INDIVIDUALES, SE LES AUTORICE A FINALIZAR SU TITULACIÓN, DADO QUE PRESENTAN CONDICIONES SIMILARES: POSEEN ESTATUS DE PASANTE Y HAN REBASADO EL TIEMPO PERMITIDO DESPUES DE SU EGRESO PARA PRESENTAR SU EXAMEN PROFESIONAL. SE PRESENTA LISTADO DE ESTUDIANTES INDICANDO: MATRÍCULA, NOMBRE COMPLETO; QUIENES PRESENTAN SU SOLICITUD SIGNADA Y KARDEX. Se presentan los documentos presentados a esta unidad académica dirigidos al Honorable Consejo Técnico de la facultad para su respectiva consideración del consejo reconociendo que todos los egresados solicitantes tienen en común que su Kardex indica un estatus de PASANTE PROGRAMA EDUCATIVO; han rebasado el tiempo permitido para finalizar su titulación en tiempo y forma de dos años y medio después de su egreso para

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Periférico de la Juventud y Circuito Universitario S/N, Fraccionamiento Campo Bello, C.P. 31124

Tels. 52(614) 1589900 Ext. 4611

Chihuahua, Chih., México

www.fcfc.uach.mx

collina A Acavez A.

Abner Salinas

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

concluir con el procesos de titulación del programa de licenciatura; cabe hacer mención que existen variaciones respecto a los ciclos de ingreso/egreso, pero que además de algunas coincidencias entre los casos, todas las solicitudes (treinta) corresponden entre más de dos años y medio a menos de diez años de su egreso; por otro lado se reconoce en las solicitudes que todos ellos califican para cumplir con los criterios requisito de Curso de Actualización para acceder a su proceso de titulación puesto que previamente han realizado el curso de Opción a Tesis pero que por diferentes motivos no pudieron llevarla a cabo (por problemas económicos para pagar dicho proceso o les faltaba algún requisito como liberación del Servicio Social principalmente. Es por lo antes expuesto que, se ha decidido agruparlos en un punto de atención de esta sesión ordinaria de este H. Consejo Técnico para su revisión en favor de la atención a dichas solicitudes como un punto en general dada la naturaleza de las solicitudes.

Abner Salinas y

Rosario

[Handwritten signature]

Inicia Listado

#	Matrícula	Nombre Completo	Programa Educativo	Kardex
1	[Redacted]	[Redacted]	LEF	Si
2	[Redacted]	[Redacted]	LEF	Si
3	[Redacted]	[Redacted]	LMH	Si
4	[Redacted]	[Redacted]	LEF	Si
5	[Redacted]	[Redacted]	LMH	Si
6	[Redacted]	[Redacted]	LMH	Si
7	[Redacted]	[Redacted]	LMH	Si
8	[Redacted]	[Redacted]	LMH	Si
9	[Redacted]	[Redacted]	LMH	Si
10	[Redacted]	[Redacted]	LMH	Si
11	[Redacted]	[Redacted]	LMH	Si
12	[Redacted]	[Redacted]	LMH	Si
13	[Redacted]	[Redacted]	LEF	Si
14	[Redacted]	[Redacted]	LEF	Si
15	[Redacted]	[Redacted]	LMH	Si
16	[Redacted]	[Redacted]	LEF	Si
17	[Redacted]	[Redacted]	LEF	Si
18	[Redacted]	[Redacted]	LEF	Si
19	[Redacted]	[Redacted]	LMH	Si
20	[Redacted]	[Redacted]	LEF	Si
21	[Redacted]	[Redacted]	LEF	Si
22	[Redacted]	[Redacted]	LMH	Si
23	[Redacted]	[Redacted]	LMH	Si
24	[Redacted]	[Redacted]	LMH	Si
25	[Redacted]	[Redacted]	LMH	Si

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Amor D.

[Handwritten signature]

celina # Acoves 4.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

26	[REDACTED]	LEF	SI
27	[REDACTED]	LMH	SI
28	[REDACTED]	LEF	SI
29	[REDACTED]	LEF	SI
30	[REDACTED]	LEF	SI

Finaliza Listado

Acto seguido se someten a votación de este Honorable Consejo Técnico, con el siguiente

ACUERDO

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Para lo cual, se le insta a la Secretaría Académica a que se informe a los interesados los procesos necesarios a su estatus y cumplan con los requisitos a su condición personal y accedan a la titulación para lo cual se establece como condición cumplan con su examen profesional a más tardar el próximo 31 de Agosto del 2023.

Tratados los puntos del Orden del Día correspondientes a la Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico cuyos acuerdos aquí se plasman y, no teniendo otros asuntos que tratar, los que suscriben declaran cerrada la Sesión y el Acta de Consejo Técnico Número 02/2022 (UNO, DOS / DOS, CERO, DOS, TRES), siendo las 14 horas con 23 minutos, misma de la que se extrae la sustancia contenida en la presente publicación.

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

"Luchar para Lograr, Lograr para Dar"

M.A.R.H. CARLOS JAWIER ORTIZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO

M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA SOSA
SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO

Celina A Acoves A.

Abner Salinas

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Abner D.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ACTA DE ACUERDOS
PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/2023 (CERO, TRES/ DOS, CERO, DOS, TRES)
DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA
FÍSICA

Los suscritos **M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTIZ RODRÍGUEZ** y **M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA SOSA**, respectivamente Presidente y Secretario del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hacen constar y _____

----- **CERTIFICAN** -----

Que en Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, según el **Acta Número 03/2023 (CERO, TRES / DOS, CERO, DOS, TRES)** correspondiente a la misma, celebrada el día lunes dieciocho de marzo de dos mil veintitrés, en Sala de Juntas de la Dirección iniciando a las 14:00 horas, se tomaron los siguientes: _____

----- **ACUERDOS** -----

1. **LISTA DE ASISTENCIA.** Se toma lista de asistencia para la cual, se firma el documento para tal fin, y se presenta el orden del día con un punto único a tratar, iniciando con aprobación del Acta 02/2023 del veintiuno de marzo de dos mil veintitrés. _____

2. **APROBACIÓN DEL ACTA 02/2023 DE LA SESIÓN DEL 21 DE MARZO DE 2023.** El Mtro. Juan Manuel Rivera Sosa el Secretario del Honorable Consejo Técnico habiendo dado lectura a la misma y sin que se hayan recibido observaciones, se somete el contenido del acta número 02/2023 a consideración de los miembros de este Consejo Técnico, quienes por votación resuelven como válidos sus acuerdos siendo: _____

----- **APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

3. **PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI) 2022 - 2030.** El Secretario Mtro. Juan Manuel Rivera Sosa, presenta al Honorable Consejo Técnico el documento denominado Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, documento que ha sido producto de la visión institucional de la Gestión actual encabezada por el Director Mtro. Carlos Javier Ortiz Rodríguez, el equipo de Secretarios, docentes y estudiantes, quienes con sus propuestas y opiniones para el periodo actual, se proporcionaron los insumos necesarios para con su sistematización conformar la visión de esta unidad académica a través de los ejes rectores de la UACH. El Director explica brevemente la importancia de su presentación y aval por este Honorable Consejo Técnico en su calidad de máximo órgano de gobierno dentro de los tiempos establecidos para tal fin; con el entendido que una vez que se presente el Plan de Desarrollo Universitario (PDU) para la gestión actual, se realizarán las adecuaciones, modificaciones y ajustes necesarios para su debida alineación con el mismo y asumir con ello, la visión de nuestra universidad. Para su presentación formal,

Abner Salinas V.

[Handwritten signature]

ce lino A Aceves A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

se solicitó al Mtro. Jesús Bernabé González Bustos como Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional para su explicación ejecutiva a los miembros del H. Consejo Técnico mediante una presentación seguido de la atención a preguntas y observaciones. Durante la explicación del PDI por el Mtro. González Bustos, se presentaron algunos comentarios y propuestas referentes a algunos indicadores de Fortalezas y Oportunidades por la Mtra. Celina Almendra Aceves, los cuales se consideran dentro de la prospectiva de cambios a realizar en lo sucesivo, para la mejora del PDI. ----- Una vez finalizada la presentación, se otorgó la oportunidad de comentarios y sugerencias al resto de los miembros, quienes realizaron preguntas y comentarios en apoyo al mismo y la confirmación de un tratamiento posterior una vez que se reciba el PDU para el periodo de gestión actual. ----- Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, con el siguiente:

----- ACUERDO -----

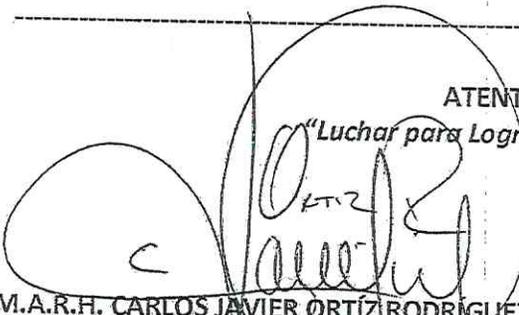
----- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

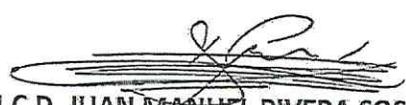
Tratados los puntos del Orden del Día correspondientes a esta Sesión Extraordinaria y cuyos acuerdos aquí se plasman y, no teniendo otros asuntos que tratar, los que suscriben declaran cerrada la Sesión y el Acta de Consejo Técnico Número 03/2023 (CERO, TRES, / DOS, CERO, DOS, TRES), siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos, misma de la que se extrae la sustancia contenida en la presente publicación. -

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día dieciocho de abril del dos mil veintitrés. -----

ATENTAMENTE

"Luchar para Lograr, Lograr para Dar"

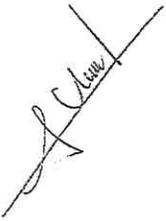

M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTÍZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO

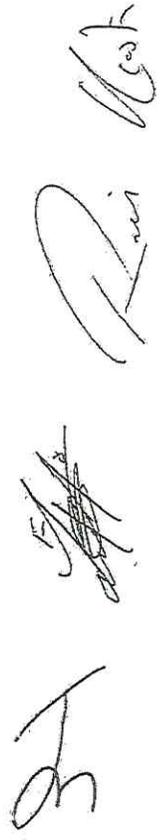

M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA SOSA
SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO

Celina A Aceves A.

Abner Salinas Y.









UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE ACUERDOS
SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2023 (CERO, CUATRO / DOS, CERO, DOS, TRES) DEL
HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Los suscritos M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTIZ RODRÍGUEZ y M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA SOSA, respectivamente Presidente y Secretario del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hacen constar y _____

CERTIFICAN _____

Que en Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, según el Acta Número 04/2023 (CERO, CUATRO / DOS, CERO, DOS, TRES) correspondiente a la misma, celebrada el día viernes doce de mayo de dos mil veintitrés, en Sala de Juntas de la Dirección iniciando a las 08:30 horas, donde se tomaron los siguientes: _____

ACUERDOS _____

1. LISTA DE ASISTENCIA. Se toma lista de asistencia para la cual, se firma el documento para tal fin, y se presenta el orden del día con un punto único a tratar, iniciando con aprobación del Acta 03/2023 del martes veintiuno de marzo de dos mil veintitrés. _____

2. APROBACIÓN DEL ACTA 03/2023 DE LA SESIÓN DEL 21 DE MARZO DE 2023. El Mtro. Juan Manuel Rivera Sosa el Secretario del Honorable Consejo Técnico habiendo dado lectura a la misma y sin que se hayan recibido observaciones, se somete el contenido del acta número 03/2023 a consideración de los miembros de este Consejo Técnico, quienes por votación resuelven como válidos sus acuerdos siendo: _____

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS _____

3. SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUIEN PRESENTA SOLICITUD DE REINGRESO POR PRESENTAR BAJA DEFINITIVA POR PRESENTAR ACUMULATIVO DE DOCE MATERIAS NO ACREDITADAS (NA) DURANTE EL CICLO ENERO-JUNIO 2019 A RAZON DE PROBLEMAS FAMILIARES. Se da lectura a la Solicitud presentada por la estudiante quien solicita al Consejo Técnico mediante escrito y presentando evidencias sobre el maltrato familiar de que fue objeto en el periodo señalado, así como de las problemáticas, así como de procedimientos jurídicos y de atención especializada médica y psicológica que dan cuenta de la situación que no le permitieron que desarrollara sus estudios en dicho periodo.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52.(614) 158.9900

Cd. Juárez:

Ay. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

[Handwritten signature]

Abner Salinas V. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Celina A. Aceves A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Por lo cual, solicita se le autorice continuar sus estudios y reingresar para terminar el programa académico de Licenciatura en Educación Física. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente: -

----- ACUERDO -----

----- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

Consideraciones: Se autoriza a la Secretaría Académica a gestionar la Baja Extemporánea del semestre enero-junio 2019 ante Dirección Académica con base en las evidencias presentadas, para eliminar los NA que de acuerdo con la normatividad vigente es causa de Baja Definitiva (acumular 10 materias no acreditadas (NA), antes de haber cursado la totalidad de las materias hasta sexto semestre; Art. 67, Fracc. II) donde se reportan en Kardex hasta 12 NA en dicho periodo. De contar con la autorización de Dirección Académica, se insta a la interesada a que se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato y que continúe de manera ininterrumpida sus estudios en el programa de Licenciado en Educación Física y cumpla con su titulación en tiempo y forma.

4. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE

[REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUIEN PRESENTA BAJA DEFINITIVA QUIEN PRESENTA SOLICITUD DE REINGRESO POR PRESENTAR BAJA DEFINITIVA POR PRESENTAR ACUMULATIVO DE DOCE MATERIAS NO ACREDITADAS (NA) Y UNA EN NP AL CICLO AGOSTO-DICIEMBRE 2015 A RAZÓN DE PROBLEMAS FAMILIARES. Se da lectura a la Solicitud presentada por la estudiante quien solicita al Consejo Técnico mediante escrito donde indica necesidades de tipo familiar que lo condujeron a atender a su abuelo y no le permitieron continuar con los estudios. Por lo cual, solicita se le autorice continuar sus estudios y reingresar para terminar el programa de Licenciatura en Educación Física. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente: -

----- ACUERDO -----

----- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

Consideraciones: Se autoriza a la Secretaría Académica a gestionar la Baja Extemporánea del semestre agosto-diciembre 2015 ante Dirección Académica con base en las evidencias presentadas, para eliminar los NA de dicho periodo, ya que de acuerdo con la normatividad vigente es causa de Baja Definitiva (acumular diez materias no acreditadas (NA), antes de haber cursado la totalidad de las materias hasta sexto semestre; Art. 67, Fracc. II). De autorizar Dirección Académica la baja extemporánea, se insta al interesado a que se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato y que continúe de manera ininterrumpida sus estudios de Licenciatura en Educación Física y cumpla con su titulación en tiempo y forma.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

[Handwritten signature]
Celia A. Aceves A.

[Handwritten signature]
Rosa del Oro D. G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Abner Salinas V.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

5. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUIEN PRESENTA ESTATUS DE PASANTE DEL PROGRAMA EDUCATIVO, PERO LIMITADO PARA CUMPLIR CON SU TITULACIÓN POR EXCEDER EL TIEMPO DESPUES DE SU EGRESO PARA PRESENTAR SU EXAMEN PROFESIONAL. Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante quien solicita al Consejo Técnico concluir su proceso de titulación de la Licenciatura en Educación Física Modalidad Presencial y Semestral al rebasar la temporalidad permitida de dos años y medio después del último ciclo cursado y acreditado. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes resuelven el siguiente: -----

----- ACUERDO -----
----- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

Para lo cual, se le insta al estudiante a que cumpla con el requisito de Curso de Actualización correspondiente para en el periodo inmediato continuar con su proceso de titulación del programa educativo antes del 13 de diciembre 2023. -----

6. SOLICITUD DE AVAL DEL PROYECTO DE CREACIÓN Y PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO PRESENTADO POR LA DOCENTE [REDACTED] PARA APLICAR POR ASIGNACIÓN DE AÑO SABATICO 2023. El Secretario Mtro. Juan Manuel Rivera Sosa, presenta al Honorable Consejo Técnico el documento presentado por la docente de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, como interesada en aplicar a la Convocatoria de Año Sabático con base en la cláusula 62 del contrato colectivo de trabajo vigente para académicos universitarios y con los indicadores en la convocatoria publicada para tal fin (<https://spuach.uach.mx/uploads/announcement/document/6/ConvocatoriaAn%CC%83oSabatico2023.pdf>). La interesada ha atendido al contenido sugerido en dicha convocatoria (punto 4 cuatro) y solicita Carta Aval de este H. Consejo Técnico para acceder a dicha participación para ser beneficiaria. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente: -----

----- ACUERDO -----
----- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

Consideraciones: Este H. Consejo Técnico reconoce y precisa que el documento que compone la propuesta académica de Año Sabático por la interesada deberá desarrollarse del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024. Una vez finalizado dicho periodo efectivo para desarrollar el proyecto de trabajo académico, la interesada deberá presentar obligatoriamente, un informe semestral a este Consejo Técnico para su aceptación, siempre que demuestre el cumplimiento de la propia calendarización que el docente indica en su propuesta y según se requisita en la convocatoria para obtener tal beneficio. -----

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA
Chihuahua:

Cd. Juárez:
Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900
Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

[Handwritten signature]
Celina Aceves A.

[Handwritten signature]
Rosa Uchima D. Ochoa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abner Salinas Y. *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Tratados los puntos del Orden del Día correspondientes a esta Sesión Extraordinaria y cuyos acuerdos aquí se plasman y, no teniendo otros asuntos que tratar, los que suscriben declaran cerrada la Sesión y el Acta de Consejo Técnico Número 04/2023 (CERO, CUATRO / DOS, CERO, DOS, TRES) efectuada el viernes doce de mayo del actual, siendo las nueve horas con cuarenta y dos minutos, misma de la que se extrae la sustancia contenida en la presente publicación.

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día doce de mayo del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

"Luchar para Lograr, Lograr para Dar"

M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTIZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO

M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA SOSA
SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

[Handwritten signature]

Abner Salinas V. Z...

[Handwritten signature]

Ra del.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Celina Aceves A.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA DE ACUERDOS
SESIÓN EXTRAORDINARIA 05/2023 (CERO, CINCO / DOS, CERO, DOS, TRES) DEL
HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Los suscritos M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTIZ RODRÍGUEZ y M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA SOSA, respectivamente Presidente y Secretario del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hacen constar y

CERTIFICAN

Que en Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, según el Acta Número 05/2023 (CERO, CINCO / DOS, CERO, DOS, TRES) correspondiente a la misma, celebrada el día lunes cinco de junio de dos mil veintitrés, en Sala de Juntas de la Dirección iniciando a las 10:00 horas, donde se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1. LISTA DE ASISTENCIA. Se toma lista de asistencia para la cual, se firma el documento para tal fin, y se presenta el orden del día con los puntos a tratar, iniciando con aprobación del Acta 04/2023 de la sesión llevada a cabo el viernes doce de mayo del dos mil veintitrés.
2. APROBACIÓN DEL ACTA 04/2023 DE LA SESIÓN DEL 21 DE MARZO DE 2023. El Mtro. Juan Manuel Rivera Sosa el Secretario del Honorable Consejo Técnico habiendo dado lectura a la misma y sin que se hayan recibido observaciones, se somete el contenido del acta número 03/2023 a consideración de los miembros de este Consejo Técnico, quienes por votación resuelven como válidos sus acuerdos siendo:

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS

3. SOLICITUD DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA PARA REALIZAR TRATAMIENTO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO AUTORIZADO A ESTUDIANTES EN SITUACIÓN ESPECIAL POR DEROGACIÓN DEL MODELO UACH-DS. La secretaría Académica de esta facultad solicita la autorización del H. Consejo Técnico para realizar el tratamiento aprobado por el H. Consejo Universitario mediante el Acta Número 596 (11 marzo de 2022) referente a la situación académica especial que guardan estudiantes indicados en dicha acta, en donde se presenta como acuerdo la realización de diversas acciones autorizadas por el H. Consejo Técnico FCCF aprobados en el Acta 01/2021 (31 enero 2021) presentando listado de estudiantes y acciones autorizadas para cada uno de ellos: a) Equivalidación de Materias para eliminar las materias NA; b) Autoriza excedente de tiempo para estar inscrito y c) Cambio de plan de estudios.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

Abner Salinas V.

[Handwritten signature]

Celina A. Aceves A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Lo anterior, dado que los estudiantes se encontraban en situación de rezago con motivo de la Derogación del Modelo UACH-DS y sus implicaciones en el trayecto de los estudiantes considerados, de acuerdo con lo que indique Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Por lo cual, solicita se le autorice realizar dichas acciones para que sea posible continuar sus estudios según corresponda a cada caso. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente:

----- ACUERDO -----

----- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

Consideraciones: El H. Consejo Técnico determina que hacer extensivo un llamado de atención al H. Consejo Técnico en funciones para que en lo sucesivo se realice el seguimiento necesario y no queden acciones sin ejecutar. Esto como un precedente y medida preventiva para evitar en lo sucesivo la omisión de acciones de esta naturaleza. ---

4. SOLICITUD PARA IMPARTIR CURSO INTENSIVO DE VERANO 2023 PARA ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN SITUACIÓN DE REZAGO. La Secretaría Académica de esta facultad solicita la autorización del H. Consejo Técnico sobre la implementación de un Curso Intensivo de Verano 2023, en donde se impartirán materias del programa de Licenciatura en Entrenamiento Deportivo, bajo un esquema intensivo y en verano, mediante acuerdo por convenio con los estudiantes en situación de rezago con motivo de la derogación del Modelo UACH-DS y sus implicaciones en el trayecto de los estudiantes considerados. La propuesta, da respuesta a la solicitud de los estudiantes en situación de rezago, al realizarse bajo la modalidad virtual, sin costo y contemplando hasta tres materias para cada estudiante participe de esta propuesta. Para tal fin, la Secretaría Académica ha establecido un acuerdo donde se indican las materias consideradas en el curso intensivo de verano 2023, así como la propuesta de materias a cursar en el ciclo agosto-diciembre 2023 para cada estudiante considerado. La propuesta es susceptible de ajustarse de acuerdo con lo que indique Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Por lo cual, solicita a este Consejo Técnico se autorice este curso intensivo de verano y realizar dichas acciones para que sea posible para los estudiantes del programa de Licenciatura en Entrenamiento Deportivo continuar sus estudios según corresponda a cada caso y estar en oportunidad de terminar dentro de los tiempos convencionales y no tener riesgo de rebasar el tiempo límite para permanecer inscrito en un programa educativo. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente:

----- ACUERDO -----

----- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

----- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA -----

Abner Salinas V.

Celina A Aceves A.

Orma D.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Consideraciones: Se imparta el curso Intensivo de Verano 2023, de acuerdo a la normativa vigente, según los procesos a indicar por Dirección Académica y limitado a los estudiantes que han firmado dicho acuerdo previo con la Secretaría Académica y signado por las partes implicadas: Estudiante, Personal de Control Escolar, Coordinador del Programa y Secretario Académico. Se reconoce el espíritu de este curso Intensivo de Verano como una oportunidad y apoyo al estudiantado, para abatir el rezago y asegurar su continuidad para el egreso y titulación en tiempo y forma, de acuerdo con los avances de cada uno de ellos en su programa.

5. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN MOTRICIDAD HUMANA, QUIEN PRESENTA SOLICITUD DE BAJA EXTEMPÓRANEA DEL CICLO ENERO-JUNIO 2023, A RAZÓN DE BAJA DEFINITIVA POR ACUMULACIÓN DE MÁS DE 8 NA ANTES DE QUINTO SEMESTRE, POR ENFRENTAR PROBLEMAS FAMILIARES. A RAZÓN DE SITUACIONES FAMILIARES. Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante quien solicita al H. Consejo Técnico, Baja Extemporánea del Semestre Enero – Junio 2023 por acumular 8 NA o más en el semestre actual; para lo cual, presenta solicitud mediante documento manuscrito firmado, acompañado de comprobantes como evidencia de su petición. Por lo cual, solicita se le autorice la baja extemporánea para continuar sus estudios y reingresar para terminar el programa de Licenciatura en Motricidad Humana. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente: -----

ACUERDO
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Consideraciones: Se autoriza a la Secretaría Académica a gestionar la Baja Extemporánea del semestre enero – junio 2023 ante Dirección Académica con base en las evidencias presentadas, para eliminar los NA de dicho periodo, ya que de acuerdo con la normatividad vigente es causa de Baja Definitiva (acumular ocho materias no acreditadas (NA), antes de haber cursado la totalidad de las materias hasta quinto semestre; Art. 67, Fracc. I). De autorizar Dirección Académica la baja extemporánea, se insta al interesado a que se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato como última oportunidad y, que continúe de manera ininterrumpida sus estudios de Licenciatura en Motricidad Humana. Condicionantes: Que el estudiante sea reasignado con un nuevo tutor (en caso de tener) y establecer un acuerdo que de permanencia con base en el seguimiento; que el estudiante reciba a atención por el área de psicología y se apegue a las recomendaciones del especialista con seguimiento por el tutor. Lo anterior, como recurso para garantizar en lo posible su adecuado desempeño académico, hasta su titulación en tiempo y forma.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Abner Salinas Y.

[Handwritten signature]

Celina A Aceves A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Omar D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

6. SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN MOTRICIDAD HUMANA, QUIEN PRESENTA SOLICITUD DE BAJA EXTEMPORANEA DEL CICLO ENERO - JUNIO 2023, A RAZÓN DE BAJA DEFINITIVA POR ACUMULACIÓN DE MÁS DE 8 NA ANTES DE QUINTO SEMESTRE, POR ENFRENTAR PROBLEMAS FAMILIARES.. Se da lectura a la Solicitud presentada por la estudiante quien solicita al H. Consejo Técnico, Baja Extemporánea del Semestre Enero - Junio 2023 por presentar cinco NA en el semestre actual; con lo cual, acumula 11 NA antes de quinto semestre. Motivo por el cual presenta solicitud mediante documento manuscrito firmado, acompañado de comprobantes como evidencia de su petición. Por lo cual, solicita se le autorice la baja extemporánea para continuar sus estudios y reintegrarse para terminar el programa de Licenciatura en Motricidad Humana. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente: -----

ACUERDO

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Consideraciones: Se autoriza a la Secretaría Académica a gestionar la Baja Extemporánea del semestre enero - junio 2023 ante Dirección Académica con base en las evidencias presentadas, para eliminar los NA de dicho periodo, ya que de acuerdo con la normatividad vigente es causa de Baja Definitiva (acumular ocho materias no acreditadas (NA), antes de haber cursado la totalidad de las materias hasta quinto semestre; Art. 67, Fracc. I). De autorizar Dirección Académica la baja extemporánea, se insta al interesado a que se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato y que continúe de manera ininterrumpida sus estudios de Licenciatura en Motricidad Humana. -----

Condicionantes: Que la estudiante sea asignada con un nuevo tutor (en caso de tener) y establecer un acuerdo de cumplimiento y permanencia con base en el seguimiento; que el estudiante reciba atención por el área de psicología y se apegue a las recomendaciones del especialista con el debido seguimiento por el docente tutor. Lo anterior, como recurso para garantizar en lo posible su adecuado desempeño académico, hasta su titulación en tiempo y forma. -----

7. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUIEN PRESENTA SOLICITUD DE BAJA EXTEMPORANEA DEL CICLO ENERO - JUNIO 2023, A RAZÓN DE BAJA DEFINITIVA POR ACUMULACIÓN DE MÁS DE 8 NA ANTES DE QUINTO SEMESTRE, POR ENFRENTAR PROBLEMAS FAMILIARES. Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante quien solicita al H. Consejo Técnico, Baja Extemporánea del Semestre Enero - Junio 2023 por presentar cuatro NA en el semestre actual; con lo cual, acumula 8 NA antes de quinto -----

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

Abner Salinas V.

[Handwritten signature]

Celina A. Aceves A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

semestre. Motivo por el cual presenta solicitud mediante documento manuscrito firmado, acompañado de comprobantes como evidencia de su petición. Por lo cual, solicita se le autorice la baja extemporánea para continuar sus estudios y reingresar para terminar el programa de Licenciatura en Motricidad Humana. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente: _____

ACUERDO

APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS

Consideraciones: Se autoriza a la Secretaría Académica a gestionar la Baja Extemporánea del semestre enero - junio 2023 ante Dirección Académica con base en una votación dividida, con mayoría de votos a favor (6) y votos en contra (3). Lo anterior después de socializar el caso con base en las evidencias presentadas, para eliminar los NA de dicho periodo, ya que de acuerdo con la normatividad vigente es causa de Baja Definitiva (acumular ocho materias no acreditadas (NA), antes de haber cursado la totalidad de las materias hasta quinto semestre; Art. 67, Fracc. I). De autorizar Dirección Académica la baja extemporánea, se insta al interesado a que se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato y que continúe de manera ininterrumpida sus estudios de Licenciatura en Educación Física.

Condicionantes: Que el estudiante sea asignado con un nuevo tutor (en caso de tener) y establecer un acuerdo de cumplimiento y permanencia con base en el seguimiento por el docente tutor. Si fuera necesario, el estudiante deberá de atender las recomendaciones de atención por psicología en caso de ser necesario al proceso del estudiante. Lo anterior, como recurso para garantizar en lo posible su adecuado desempeño académico, hasta su titulación en tiempo y forma.

8. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE

EGRESADO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA POR TITULACIÓN AUTOMÁTICA DE CUATRO MATERIAS DE MAESTRÍA, QUIEN PRESENTA SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL DEPORTE, OPCIÓN BIOLOGÍA Y EQUIVALIDACIÓN DE LAS MATERIAS ACREDITADAS. Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante quien solicita al H. Consejo Técnico, ingreso al programa de Maestría en Ciencias del Deporte, Opción Biología en el Semestre Agosto - Diciembre 2023 y aplicar equivalidación de las materias ya aprobadas (calificación promedio 9.6) y continuar con sus estudios, para lo cual presenta solicitud mediante documento impreso y firmado, acompañado de comprobantes como evidencia de su petición. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente: -

Abner Salinas V.

Celina A Aceves A.

Ómar D.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

-----ACUERDO-----
-----APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

Consideraciones: se acepta la solicitud y se insta al interesado a que cumpla con los requisitos de ingreso al programa de acuerdo a la convocatoria vigente, para que se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato y que continúe de manera ininterrumpida sus estudios de posgrado y cumpla con su titulación en tiempo y forma.

Abner Salinas Y.

9. SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE [REDACTED]
[REDACTED] EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA CONTINUAR CON SU PROCESO DE TITULACIÓN POR HABER REBASADO EL TIEMPO DE DOS AÑOS Y MEDIO PARA CUMPLIR CON SU TITULACIÓN. Se da lectura a la petición presentada por la estudiante quien solicita al H. Consejo Técnico, continuar con los procesos necesarios para culminar sus estudios y proceder con la titulación del programa dado que ha rebasado el tiempo permitido de dos años y medio para concluir con su titulación, para lo cual presenta solicitud mediante documento impreso y firmado, acompañado de comprobantes como evidencia de su petición. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente: -----

-----ACUERDO-----
-----APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

Consideraciones: se acepta la solicitud y se insta al interesado a que se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato y que cumpla con los créditos adicionales de posgrado según corresponda y continúe de manera inmediata su proceso de titulación.

Celina Aceves A.

10. SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE [REDACTED]
[REDACTED] EGRESADA DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS DADO QUE HAN PASADO MÁS DE 10 AÑOS DESDE QUE CURSÓ SU ÚLTIMO PERIODO (2010). Se da lectura a la petición presentada por la estudiante quien solicita al H. Consejo Técnico, para continuar y culminar sus estudios dado que ha rebasado el tiempo permitido de 10 años para continuar y cumplir con la titulación; para lo cual, presenta solicitud mediante documento impreso y firmado, acompañado de Kardex como comprobante (promedio de 9.63 y estatus de Reingreso No Inscrito y último ciclo fue en abril-julio de 2010) como evidencia de su petición. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente: -----

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Consideraciones: se acepta la solicitud y se insta al interesado a que se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato y que continúe de manera ininterrumpida los créditos faltantes así como su proceso de titulación.

Tratados los puntos del Orden del Día correspondientes a esta Sesión Extraordinaria y cuyos acuerdos aquí se plasman y, no teniendo otros asuntos que tratar, los que suscriben declaran cerrada la Sesión y el Acta de Consejo Técnico Número 05/2023 (CERO, CINCO / DOS, CERO, DOS, TRES) efectuada el viernes doce de mayo del actual, siendo las 11 horas con cincuenta minutos, misma de la que se extrae la sustancia contenida en la presente publicación. Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día cinco de junio del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE
"Luchar para Lograr, Lograr para Dar"
M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTIZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO

M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA SOSA
SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO

Vertical list of signatures on the right side of the page.

Alina A Aceves A.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA DE ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA 06/2023 (CERO, SEIS / DOS, CERO, DOS, TRES) DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Los suscritos M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTIZ RODRÍGUEZ y M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA SOSA, respectivamente Presidente y Secretario del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hacen constar y -----

CERTIFICAN

Que, en Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, según el Acta Número 06/2023 (CERO, SEIS / DOS, CERO, DOS, TRES) correspondiente a la misma, celebrada el día lunes catorce de agosto de dos mil veintitrés, en Sala de Juntas de la Dirección iniciando a las 9:30 horas, donde se tomaron los siguientes: -----

ACUERDOS

1. LISTA DE ASISTENCIA. Se toma lista de asistencia para la cual, se firma el documento para tal fin, y se presenta el orden del día con los puntos a tratar, iniciando con aprobación del Acta 05/2023 de la sesión llevada a cabo el lunes cinco de junio del dos mil veintitrés. -----

2. APROBACIÓN DEL ACTA 05/2023 DE LA SESIÓN DEL 5 DE JUNIO DE 2023. El Mtro. Juan Manuel Rivera Sosa el Secretario del Honorable Consejo Técnico habiendo dado lectura a la misma y sin que se hayan recibido observaciones, se somete el contenido del acta número 05/2023 a consideración de los miembros de este Consejo Técnico, quienes por votación resuelven como válidos sus acuerdos siendo: -----

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS

3. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUIEN PRESENTA SOLICITUD DE BAJA EXTEMPÓRANEA DEL CICLO ENERO-JUNIO 2023, A RAZÓN DE BAJA DEFINITIVA POR ACUMULACIÓN DE MÁS DE 8 NA ANTES DE QUINTO SEMESTRE, POR ENFRENTAR PROBLEMAS FAMILIARES. A RAZÓN DE SITUACIONES FAMILIARES. Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante quien solicita al H. Consejo Técnico, Baja Extemporánea del Semestre Enero-Junio 2021 por acumular 8 NA y ser causa de Baja Definitiva (Art. 67, Fracc. I); para lo cual, presenta solicitud mediante documento manuscrito firmado, acompañado de comprobantes como evidencia de su petición. Por lo cual, solicita se le autorice la baja extemporánea para reingresar y continuar sus estudios hasta terminar el programa de Licenciatura en Educación Física. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente: -

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

se lleva a Acuerdos A

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Cd. Juárez:

Chihuahua: Campus Universitario #2 Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México. Tel. +52 (614) 158.9900

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México Tel. +52 (614) 439.1500 Ext. 4670, 4671, 4672

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Abner Salinas Y.

[Signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

-----ACUERDO-----
-----APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

Consideraciones: Se autoriza a la Secretaría Académica a gestionar la Baja Extemporánea del semestre enero – junio 2021 ante Dirección Académica con base en la solicitud del interesado, para eliminar los NA de dicho periodo, ya que de acuerdo con la normatividad vigente es causa de Baja Definitiva (acumular ocho materias no acreditadas (NA), antes de haber cursado la totalidad de las materias hasta quinto semestre. De autorizar Dirección Académica la baja extemporánea, se insta al interesado a que se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato como última oportunidad y, que continúe de manera ininterrumpida sus estudios de Licenciatura en Educación Física, entendiéndose con ello, que se incluye la ampliación del tiempo permitido para aprobar los créditos previstos en el plan de estudios del programa que cursa el estudiante.

Condicionantes: Que el estudiante sea asignado con un tutor y establecer un acuerdo que de permanencia con base en la previsión de organización de su participación deportiva con prioridad equivalente al seguimiento de sus actividades académicas por el tutor. Durante el semestre en que reingrese, únicamente que tome la carga académica correspondiente a las materias de 3er semestre; en lo sucesivo continúe sin interrumpir sus estudios hasta acreditar todos los créditos de su programa. Lo anterior, como recurso para garantizar en lo posible su adecuado desempeño académico, hasta su titulación en tiempo y forma.

4. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE [REDACTED]

DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUIEN PRESENTA SOLICITUD DE BAJA EXTEMPORÁNEA DEL CICLO ENERO-JUNIO 2023, A RAZÓN DE BAJA DEFINITIVA POR ACUMULACIÓN DE MÁS DE 8 NA ANTES DE QUINTO SEMESTRE, POR ENFRENTAR PROBLEMAS ECONÓMICOS Y FAMILIARES. Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante quien solicita al H. Consejo Técnico, Baja Extemporánea del Semestre Enero-Junio 2023 por acumular 8 NA y ser causa de Baja Definitiva; para lo cual, presenta solicitud mediante documento manuscrito firmado, acompañado de comprobantes como evidencia de su petición. Por lo cual, solicita se le autorice la baja extemporánea para reingresar y continuar sus estudios hasta terminar el programa de Licenciatura en Educación Física. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente:

-----ACUERDO-----
-----APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

Consideraciones: Se autoriza a la Secretaría Académica a gestionar la Baja Extemporánea del semestre enero – junio 2021 ante Dirección Académica con base en la solicitud del interesado, para eliminar los NA de dicho periodo, ya que de acuerdo con la normatividad

CELENA A ACEVES A

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

Abner Salinas V. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Chihuahua:
Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:
Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

vigente es causa de Baja Definitiva; incluyendo la petición de ampliación del periodo para terminar en tiempo y forma su programa de estudios. De autorizar Dirección Académica la baja extemporánea, se insta al interesado a que tenga presente que actualmente es vigente un 7.0 o mayor para acreditar las materias; así mismo que se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato como última oportunidad y, que continúe de manera ininterrumpida sus estudios de Licenciatura en Educación Física.

Condicionantes: Que el estudiante sea asignado con un nuevo tutor, canalización a seguimiento en el área de psicología, y establecer un acuerdo que asegure la permanencia con base en la previsión de organización de su participación deportiva con prioridad equivalente al seguimiento de sus actividades académicas por el tutor. Durante el semestre en que reingrese, que únicamente tome la carga académica correspondiente a las materias de 1º y 2º semestre; en lo sucesivo continúe sin interrumpir sus estudios hasta acreditar todos los créditos de su programa. Lo anterior, como recurso para garantizar en lo posible su adecuado desempeño académico, hasta su titulación en tiempo y forma, entendiendo con ello, que se incluye la ampliación del tiempo permitido para aprobar los créditos previstos en el plan de estudios del programa que cursa el estudiante.

Notificar al estudiante quien actualmente tiene un expediente de reclamación como posible ofensor identificado (R16-2023) al índice de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UACH, caso sobre el que obra acuerdo con fecha del 20 de marzo del año en curso, en donde se establecieron las siguientes medidas de protección dictaminadas por la Defensoría de los Derechos Universitarios a favor de la docente reclamante, de quien se omiten sus datos por protocolo, las cuales prevalecen vigentes a la fecha según consta en comunicación a la secretaría académica (con fecha del 5 de septiembre 2023) indicando las siguientes "restricciones:

A) Prohibición para la persona señalada como ofensora (en este caso M.A.S.G.) de convivir, acercarse o comunicarse por cualquier medio con la reclamante;

B) La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la persona reclamante o personas relacionadas con ella;

En inteligencia de lo anterior, si bien, el estudiante pudiera incorporarse al programa educativo, **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA** podrá acercarse en persona o comunicarse por cualquier medio - verbal o no verbal- con la persona reclamante", incluyendo "de manera enunciativa, pero no limitativa, las vías telefónicas, redes sociales, aplicaciones de mensajería instantánea, mensajes de texto, mensajes de voz, mensajes a través de terceras personas, o cualquier otra hacia la persona reclamante o personas relacionadas con ella, y desde luego abstenerse de realizar cualquier expresión a manera de intimidación, molestia o reproche. Respecto a estas medidas, las cuales YA FUERON NOTIFICADAS al estudiante en fecha 21 de abril del 2023, debe apercibirse al mismo que siguen vigentes hasta en tanto culmine la investigación que realiza esta defensoría y se establezca una resolución al expediente..."

Celina A Aceves A

Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Omer P." and "Abner Salinas V."

Handwritten signature at the bottom left.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

5. SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN MOTRICIDAD HUMANA, QUIEN PRESENTA SOLICITUD DE BAJA EXTEMPÓRANEA DEL CICLO ENERO-JUNIO 2023 Y CAMBIO DE PROGRAMA EDUCATIVO, A RAZÓN DE BAJA DEFINITIVA POR ACUMULACIÓN DE NA ANTES DE QUINTO SEMESTRE, POR ENFRENTAR SITUACIONES PERSONALES QUE NO LE PERMITIERON ACREDITAR. Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante quien solicita al H. Consejo Técnico, Baja Extemporánea del Semestre Enero-Junio 2023 por acumular 8 NA o más en el semestre actual; para lo cual, presenta solicitud mediante documento manuscrito firmado. Por lo cual, solicita se le autorice la baja extemporánea para continuar sus estudios y reingresar para terminar el programa de Licenciatura en Motricidad Humana o ingresar a otro programa educativo y hacer efectiva la equivalencia correspondiente que aplique. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente: -----

----- ACUERDO -----
----- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

Consideraciones: Se autoriza a la Secretaría Académica a gestionar la Baja Extemporánea del semestre enero - junio 2021 ante Dirección Académica con base en la solicitud del interesado, para eliminar los NA de dicho periodo y ampliar el periodo para culminar sus estudios en tiempo y forma, lo cual es causa de Baja Definitiva. De autorizar Dirección Académica la baja extemporánea, se insta a la interesada a que tenga presente que actualmente es vigente una calificación de 7.0 o mayor para acreditar las materias; así mismo que se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato como última oportunidad y, que continúe de manera ininterrumpida sus estudios de Licenciatura en Motricidad Humana si fuera su decisión o en su defecto cumplir con el requisito de entrevistarse con el coordinador de Programa educativo de su interés para definir su motivaciones y orientación profesionales que sea de su interés para con su apoyo, gestionar el cambio de programa educativo. -----

Condicionantes: Entrevista y toma de decisiones con el coordinador de programa de su interés, con acuerdo de conformidad firmado por ambos, donde se señale la decisión del estudiante sobre el programa de su interés. Una vez ingresado que el estudiante sea asignado con un nuevo tutor, y establecer el mecanismo que asegure la permanencia. Que continúe sin interrumpir sus estudios hasta acreditar todos los créditos de su programa para su eventual egreso del programa elegido. Lo anterior, como recurso para garantizar en lo posible su adecuado desempeño académico, hasta su titulación en tiempo y forma. -----

Ce: lina A Aceves A

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA
Chihuahua:
Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900
Cd. Juárez:
Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

6. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUIEN PRESENTA DE CONTINUIDAD EN SU PROCESO DE TITULACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO. Se da lectura a la Solicitud presentada por la estudiante quien solicita al H. Consejo Técnico mediante documento manuscrito firmado, se le autorice continuar su proceso de titulación ya que ha rebasado el tiempo de 2.5 años para presentar su examen profesional y terminar el programa de Licenciatura en Educación Física, lo cual no pudo finalizar por problemas económicos y emocionales. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente: -----

----- ACUERDO -----
----- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

Consideraciones: Se autoriza a la Secretaría Académica a gestionar ante Dirección Académica su incorporación al Curso de Actualización para cumplir con el requisito para acceder a su titulación, en el entendido que se solicita se autorice aunado a esto una ampliación de tiempo para culminar sus estudios. Se insta al interesado a que se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato en que se oferte el curso para que finalice sus estudios de Licenciatura en Educación Física. -----

7. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUIEN PRESENTA SOLICITUD DE BAJA EXTEMPORANEA DEL CICLO ENERO - JUNIO 2023, A RAZÓN DE BAJA DEFINITIVA POR ACUMULACIÓN DE MÁS DE 8 NA ANTES DE QUINTO SEMESTRE, POR ENFRENTAR PROBLEMAS FAMILIARES. Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante quien solicita al H. Consejo Técnico, Baja Extemporánea del Semestre Enero-Junio 2023 por acumular 8 NA y ser causa de Baja Definitiva; para lo cual, presenta solicitud mediante documento manuscrito firmado, sustentando su petición en diversas problemáticas de índole familiar, con impacto en la salud y de tipo económico que repercutió en el desempeño de sus actividades académicas, Por lo cual, solicita se le autorice la baja extemporánea para reingresar y continuar sus estudios hasta terminar el programa de Licenciatura en Educación Física. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente: -----

----- ACUERDO -----
----- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

Celina Alvarez A.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Univ. D.', 'SA', and 'Almora Salinas Y. Ramon'.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Consideraciones: Se autoriza a la Secretaría Académica a gestionar la Baja Extemporánea del semestre enero – junio 2023 ante Dirección Académica con base en la solicitud del interesado, para eliminar los NA de dicho periodo, ya que de acuerdo con la normatividad vigente es causa de Baja Definitiva. De autorizar Dirección Académica la baja extemporánea, se insta al interesado a que tenga presente que actualmente es vigente un 7.0 o mayor para acreditar las materias; así mismo que se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato como última oportunidad y, que continúe de manera ininterrumpida sus estudios de Licenciatura en Educación Física, entendiéndose con ello, que se incluye la ampliación del tiempo permitido para aprobar los créditos previstos en el plan de estudios del programa que cursa el estudiante. -----

Condicionantes: Que el estudiante sea asignado con un nuevo tutor, seguimiento en el área de psicología, y establecer un acuerdo que asegure la permanencia con base en la previsión de organización de su participación deportiva con prioridad equivalente al seguimiento de sus actividades académicas por el tutor. Durante el semestre en que reingrese, que únicamente tome la carga académica correspondiente a las materias en rezago de 2do semestre; en lo sucesivo continúe sin interrumpir sus estudios hasta acreditar todos los créditos de su programa. Lo anterior, como recurso para garantizar en lo posible su adecuado desempeño académico, hasta su titulación en tiempo y forma. -----

8. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE [REDACTED]
DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUIEN PRESENTA SOLICITUD DE BAJA EXTEMPORÁNEA DEL CICLO ENERO – JUNIO 2023, A RAZÓN DE BAJA DEFINITIVA POR ACUMULACIÓN DE MÁS DE 8 NA ANTES DE QUINTO SEMESTRE, POR ENFRENTAR PROBLEMAS FAMILIARES. Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante quien solicita al H. Consejo Técnico, Baja Extemporánea del Semestre Enero–Junio 2023 por acumular 8 NA y ser causa de Baja Definitiva; para lo cual, presenta solicitud mediante documento manuscrito firmado, sustentando su petición en problemáticas de índole personal que repercutió en el desempeño de sus actividades académicas. Por lo cual, solicita se le autorice la baja extemporánea para reingresar y continuar sus estudios hasta terminar el programa de Licenciatura en Educación Física. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente: -

Celina Aceves A.

ACUERDO

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Consideraciones: Se autoriza a la Secretaría Académica a gestionar la Baja Extemporánea del semestre enero – junio 2023 ante Dirección Académica con base en la solicitud del interesado, para eliminar los NA de dicho periodo y ampliar el periodo, ya que de acuerdo

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:
Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:
Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Om. D.', 'SA', and 'Abner Salinas V.']



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

con la normatividad vigente es causa de Baja Definitiva. De autorizar Dirección Académica la baja extemporánea, se insta al interesado a que tenga presente que actualmente es vigente un 7.0 o mayor para acreditar las materias; así mismo que se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato como última oportunidad y, que continúe de manera ininterrumpida sus estudios de Licenciatura en Educación Física, entendiéndose con ello, que se incluye la ampliación del tiempo permitido para aprobar los créditos previstos en el plan de estudios del programa que cursa el estudiante.

Condiciones: Que el estudiante sea asignado con un nuevo tutor, seguimiento en el área de psicología, y establecer un acuerdo que asegure la permanencia con base en la previsión de organización de su participación deportiva con prioridad equivalente al seguimiento de sus actividades académicas por el tutor. Durante el semestre en que reingrese, que únicamente tome la carga académica correspondiente a las materias en rezago de 2do semestre; en lo sucesivo continúe sin interrumpir sus estudios hasta acreditar todos los créditos de su programa. Lo anterior, como recurso para garantizar en lo posible su adecuado desempeño académico, hasta su titulación en tiempo y forma.

9. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE C. [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUIEN PRESENTA SOLICITUD PARA APLICAR EXAMEN ESPECIAL EN MATERIA DE INGLÉS, A RAZÓN DE PRESENTAR ESTATUS DE BAJA DEFINITIVA POR ACUMULACIÓN DE MÁS DE 8 NA ANTES DE QUINTO SEMESTRE. Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante quien solicita al H. Consejo Técnico, examen especial de una materia de Inglés para continuar con sus estudios, ya que actualmente presenta estatus de Baja Definitiva; para lo cual, presenta solicitud mediante documento manuscrito firmado. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente:

ACUERDO
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Consideraciones: Una vez leída su solicitud y analizado su Kardex, el H. Consejo Técnico resuelve que la solicitud no aplica en esos términos, por lo cual se autoriza a la Secretaría Académica a gestionar la Baja Extemporánea del semestre enero – junio 2023 ante Dirección Académica con base en la solicitud del interesado de continuar con sus estudios, para lo cual se instruye a la Secretaría Académica gestionar de manera extemporánea eliminar el periodo agosto – diciembre 2022, ya que de acuerdo con la normatividad vigente es causa de Baja Definitiva la acumulación de 8 NA antes de quinto semestre, siempre que el estudiante este de acuerdo en dicha gestión. De autorizar Dirección Académica la baja extemporánea, se insta al interesado a que tenga presente que actualmente es vigente un 7.0 o mayor para acreditar las materias; así mismo que se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato como última oportunidad y, que continúe de manera ininterrumpida sus

Celina A. Acevedo A.

[Handwritten signature]

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:
Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:
Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

estudios de Licenciatura en Educación Física, entendiéndose con ello, que se incluye la ampliación del tiempo permitido para aprobar los créditos previstos en el plan de estudios del programa que cursa el estudiante.

Condiciones: Informar al estudiante sobre este resolutivo, así como de sus implicaciones al eliminar dicho periodo antes indicado y continuar con dicha gestión una vez autorizado por el estudiante. Que el estudiante sea asignado con un nuevo tutor, seguimiento en el área de psicología, y establecer un acuerdo que asegure la permanencia con base en la previsión de organización de su participación deportiva con prioridad equivalente al seguimiento de sus actividades académicas por el tutor. Durante el semestre en que reingrese, que únicamente tome la carga académica correspondiente a las materias en rezago de 2do semestre; en lo sucesivo continúe sin interrumpir sus estudios hasta acreditar todos los créditos de su programa. Lo anterior, como recurso para garantizar en lo posible su adecuado desempeño académico, hasta su titulación en tiempo y forma.

10. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUIEN PRESENTA SOLICITUD DE REINGRESO AL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, YA QUE PRESENTA ESTATUS DE BAJA DEFINITIVA, SIENDO SU ÚLTIMO CICLO CURSADO EN ENERO - JUNIO 2019, POR ENFRENTAR SITUACIONES DIVERSAS DE TIPO FAMILIAR, LABORALES Y ECONÓMICOS. Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante quien solicita al H. Consejo Técnico, reingreso al programa de Licenciatura en Educación Física, siendo su último ciclo cursado en Enero-Junio 2019 presentar Baja Definitiva al no regresar después del tiempo permitido; para lo cual, presenta solicitud mediante documento manuscrito firmado, sustentando su petición en diversas problemáticas de índole familiar y laborales con impacto de tipo económico que repercutió en el desempeño de sus actividades académicas. Por lo cual, solicita se le autorice el reingreso y continuar sus estudios hasta terminar el programa de Licenciatura en Educación Física en el entendido que se amplía con ello el tiempo para cursar los créditos faltantes. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente:

ACUERDO

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Consideraciones: Se autoriza a la Secretaría Académica a gestionar el reingreso en el semestre inmediato al interés y disponibilidad del estudiante ante Dirección Académica con base en la solicitud del interesado. De autorizar Dirección Académica la baja extemporánea, se insta al interesado a que tenga presente que actualmente es vigente un 7.0 o mayor para acreditar las materias; así mismo que se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato como última oportunidad y, que continúe de manera ininterrumpida sus estudios de Licenciatura en Educación Física, entendiéndose con ello, que se incluye la ampliación del

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Cellina A Aceves A.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'R. U.A. Abner Salinas V.' and 'D. Amor D.'

Handwritten signature at the bottom left.

Chihuahua: Campus Universitario #2 Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N C.P. 31125, Cd. Chihuahua, Chih., México Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez: Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México Tel. +52 (614) 439.1500 Ext. 4670, 4671, 4672



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

tiempo permitido para aprobar los créditos previstos en el plan de estudios del programa que cursa el estudiante.

Condiciones: Que el estudiante sea asignado con un nuevo tutor, seguimiento en el área de psicología, y establecer un acuerdo que asegure la permanencia con base en la previsión de organización de su actividad laboral actual y con prioridad equivalente al seguimiento de sus actividades académicas con el seguimiento de su tutor. Durante el semestre en que reingrese, permanezca en observación de posibles necesidades de asesoría académica y que continúe sin interrumpir sus estudios hasta acreditar todos los créditos de su programa. Lo anterior, como recurso para garantizar en lo posible su adecuado desempeño académico, hasta su titulación en tiempo y forma.

11. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUIEN PRESENTA SOLICITUD DE BAJA EXTEMPORÁNEA DEL CICLO ENERO – JUNIO 2023, A RAZÓN DE BAJA DEFINITIVA POR ACUMULACIÓN DE MÁS DE 8 NA ANTES DE QUINTO SEMESTRE, POR ENFRENTAR PROBLEMAS FAMILIARES. Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante quien solicita al H. Consejo Técnico, Baja Extemporánea del Semestre Enero–Junio 2023 por acumular 8 NA y ser causa de Baja Definitiva; para lo cual, presenta solicitud mediante documento manuscrito firmado, sustentando su petición en problemáticas de índole familiar por problemas de salud y el fallecimiento de familiares cercanos, lo que derivó en cambios significativos en la familia y su estabilidad económica para continuar sus estudios; lo anterior derivó en cambios importantes que implicó incorporarse a trabajar y que repercutió en el desempeño de sus actividades académicas, siendo esto causa de no acreditación de sus materias en el semestre indicado. Por lo cual, solicita se le autorice la baja extemporánea para reingresar y continuar sus estudios hasta terminar el programa de Licenciatura en Educación Física. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente:

ACUERDO

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Consideraciones: Se autoriza a la Secretaría Académica a gestionar la Baja Extemporánea del semestre enero – junio 2023 ante Dirección Académica con base en la solicitud del interesado, para eliminar los NA de dicho periodo, ya que de acuerdo con la normatividad vigente es causa de Baja Definitiva. De autorizar Dirección Académica la baja extemporánea, se insta al interesado a que tenga presente que actualmente es vigente un 7.0 o mayor para acreditar las materias; así mismo que se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato como última oportunidad y, que continúe de manera ininterrumpida sus estudios de Licenciatura en Educación Física, entendiendo con ello, que se incluye la ampliación del ---

Celina A. Aceves A.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

Abner Salinas
RA
Om-D



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

tiempo permitido para aprobar los créditos previstos en el plan de estudios del programa que cursa el estudiante.

Condiciones: [redacted] y establecer un acuerdo que asegure la permanencia con base en la previsión de organización de su participación deportiva con prioridad equivalente al seguimiento de sus actividades académicas [redacted]. Durante el semestre en que reingrese, que únicamente tome la carga académica correspondiente a las materias en rezago de 2do semestre; en lo sucesivo continúe sin interrumpir sus estudios hasta acreditar todos los créditos de su programa. Lo anterior, como recurso para garantizar en lo posible su adecuado desempeño académico, hasta su titulación en tiempo y forma.

Tratados los puntos del Orden del Día correspondientes a esta Sesión Extraordinaria y cuyos acuerdos aquí se plasman y, no teniendo otros asuntos que tratar, los que suscriben declaran cerrada la Sesión y el Acta de Consejo Técnico Número 06/2023 (CERO, SEIS / DOS, CERO, DOS, TRES) efectuada el lunes catorce de agosto del actual, siendo las 11:57 (once horas con cincuenta y siete minutos), misma de la que se extrae la sustancia contenida en la presente publicación.

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día catorce de agosto del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

"Luchar para Lograr, Lograr para Dar"

M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTIZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO

M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA SOSA
SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO

[Handwritten notes and signatures on the right margin]
Díaz
Díaz
Abner Salinas V.
R. A.

Cellina A Aceves A.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA DE ACUERDOS
SESIÓN ORDINARIA 07/2023 (CERO, SIETE / DOS, CERO, DOS, TRES) DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Los suscritos M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTIZ RODRÍGUEZ y M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA SOSA, respectivamente Presidente y Secretario del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hacen constar y

CERTIFICAN

Que, en Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, según el Acta Número 07/2023 (CERO, SIETE / DOS, CERO, DOS, TRES) correspondiente a la misma, celebrada el viernes seis de octubre de dos mil veintitrés, en Sala de Juntas de la Dirección, iniciando a las 9:00 (nueve horas), donde se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1. LISTA DE ASISTENCIA. Se realiza el pase de lista de asistencia para la cual, se firma el documento para tal fin, y se presenta el orden del día con los puntos a tratar, iniciando con aprobación del Acta 06/2023 sesión llevada a cabo el lunes catorce de agosto del dos mil veintitrés.

2. APROBACIÓN DEL ACTA 06/2023 DE LA SESIÓN DEL 14 DE AGOSTO DE 2023. El Mtro. Juan Manuel Rivera Sosa el Secretario del Honorable Consejo Técnico habiendo dado lectura a la misma, haciendo énfasis en la actualización a razón de la información recibida por instancias de la Universidad respecto al punto cuatro y que sin que se hayan recibido observaciones, se somete el contenido del Acta número 06/2023 a consideración de los miembros de este Consejo Técnico, quienes por votación resuelven como válidos sus acuerdos siendo:

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS

3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA ADMINISTRACIÓN 2022-2028, DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, EN DONDE SE SEÑALA EL BALANCE TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (UNIDAD CENTRAL) Y UN BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS (FACULTAD), PARA LO CUAL SE PRESENTAN TRES IMPRESIONES, CADA UNA CON 16 FOLIOS CONTENIENDO EL DESGLOSE DE SUS MONTOS TOTALES CORRESPONDIENTES. Para su presentación ante este Consejo, se propone que comparezca el personal de la Secretaría Administrativa y exponga dicho presupuesto a suficiencia, para

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

Large handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signatures and names: J. Silva + Ramirez, Edgar Baranda Zúñiga.

Handwritten signature at the bottom left of the page.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

lo cual se somete a aprobación. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente: _____

ACUERDO

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Una vez aprobada la participación del personal de la Secretaría Administrativa, se solicitó su ingreso a la sesión de este consejo al Lic. Ricardo Adrián Santana Flores y la M.A.R.H. Lucero Hernández Zúñiga, quienes expusieron la estructura, el contenido, los alcances, propiedades y contexto del presupuesto 2024. El Lic. Santana Flores expone como contexto [redacted] ante la Universidad, procediendo a explicar el presupuesto, sus montos y la contribución importante sobre los montos de costos de servicios mensuales que resulta en una carga que limita para dar respuesta y con calidad a las necesidades de esta unidad académica. Explican las previsiones en diferentes rubros y montos para dar respuesta a los proyectos institucionales previstos por la administración actual. La Lic. Hernández Zúñiga que los montos contenidos, no están seguros, sino que son metas (virtuales) que permitirán solventar lo proyectado en los presupuestos. Indica [redacted] para solventar los gastos que se han venido presentando, por lo cual son montos virtuales, aclarando que no se cuenta con ese [redacted].

Posterior a su exposición, quedaron a disponibilidad para solventar dudas y comentarios al respecto. Dra. Zuliana Benítez Hernández, preguntó sobre las consideraciones respecto a gastos de viáticos por participaciones en Congresos, Investigaciones, a lo cual se indicó que si se tiene una partida al respecto, pero que puede requerir de ajustes en la medida que se presenten dichos proyectos y necesidades, pero que se cuenta con mecanismos para apoyar en la medida de las posibilidades.

El Director confirma que se intentará apoyar siempre que este motivado y fundamentado bajo procedimientos oficiales, de proyectos y acciones de la UACH calendarizadas; además puntualizó otros puntos como proyectos y acciones que se emprenden para solventar y aligerar el gasto corriente de servicios, para lo cual se exhortó al cuidado de las instalaciones y el uso de aparatos electrónicos.

Al No contar con observaciones que ameritaran modificación alguna a lo presentado. Una vez satisfechas a suficiencia las dudas y cuestionamientos realizados, y no habiendo más participaciones al respecto, se sometió a votación de los miembros de este consejo quienes resuelven lo siguiente: _____

ACUERDO

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Consideraciones: Se insta a la Secretaría Administrativa a que dé el curso necesario a los procesos que se requieren tan importante recurso administrativo para el ejercicio fiscal 2024 para nuestra unidad académica. _____

EJES Benítez

Om D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Zuliana Benítez E.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Chihuahua: Campus Universitario #2 Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez: Av. Henry Dunant, No. 1800 Zona Pronaf C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México Tel. +52 (614) 439.1500 Ext. 4670, 4671, 4672





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

4. SOLICITUD DE REFORMA Y APROBACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA, INCORPORANDO LAS MODIFICACIONES RELATIVAS AL ACUERDO UNIVERSITARIO SOBRE CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA DE 7.0 EN SUSTITUCIÓN DEL 6.0 ANTERIOR, MODIFICACIONES VIGENTES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR AGOSTO-DICIEMBRE 2023; ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES RELATIVAS A LOS CAMBIOS CON MOTIVO DE EQUIVALIDACIONES Y LO QUE APLIQUE, SEGÚN SE INDICA EN LA INICIATIVA APROBADA POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON FECHA DEL 27 DE MARZO 2023 POR LA COMISIÓN ACADÉMICA Y COMISIÓN DE REGLAMENTOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DOCUMENTO PRESENTADO COMO ANEXO EN COPIA IMPRESA Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO DAG/AAL/PFM/SMV/488/2023 CON FECHA DEL 16 DE AGOSTO 2023 Y SELLO DE RECIBIDO DEL 17 DE AGOSTO 2023. Se da lectura al oficio firmado por el Mtro. Antonio Aguirre López y se presenta el contenido de la iniciativa de la Comisión ante el H. Consejo Universitario para autorizar la modificación al Reglamento Interior de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física y que se expresa en el Artículo 54 y dice:

"Artículo 54. En la evaluación del aprendizaje del alumno, se aplicará la escala numérica del cero al diez, siendo seis la calificación mínima aprobatoria en licenciatura y ocho la calificación mínima aprobatoria en posgrado, según lo marca el Reglamento General de Investigación y Posgrado, así como diez la máxima calificación aprobatoria en ambos niveles. En caso de que el alumno no presente la evaluación ordinaria se deberá registrar como NP en dicha evaluación, es decir, no presentada, siendo la situación general de la materia NA en caso de que el alumno no acredite la materia en exámenes no ordinarios o examen especial dentro del ciclo escolar correspondiente." Para lo cual, la Secretaría Académica propone se modifique indicando: -----

Artículo 54. En la evaluación del aprendizaje del estudiante, se aplicará la escala numérica del "cero" al "diez", siendo "siete punto cero" la calificación mínima aprobatoria en licenciatura y "ocho" la calificación mínima aprobatoria en Posgrado según lo marca el Reglamento General de Investigación y Posgrado, así como "diez" la máxima calificación aprobatoria en todos niveles. En caso de que el alumno no presente la evaluación ordinaria se deberá registrar como NP en dicha evaluación, es decir, no presentada, siendo la situación general de la materia NA en caso de que el alumno no acredite la materia en exámenes no ordinarios o examen especial dentro del ciclo escolar correspondiente. ----- Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente: -----

ACUERDO

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Consideraciones: Se autoriza a la Secretaría Académica a que informe al Despacho del FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2 Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant No. 1000 Zona Pronaf C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México Tel. +52 (614) 439.1500 Ext. 4670, 4671, 4672

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'F. Aguirre López', 'Antonio Aguirre López', and 'S. Juárez'.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Abogado General sobre esta aprobación de Reforma al Reglamento Interior de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física con respecto a la calificación mínima aprobatoria de licenciatura, consistente en pasar de "seis punto cero" a "siete punto cero" en cumplimiento a lo ordenado dentro del acuerdo del H. consejo Universitario con fecha del 28 de abril de 2023 con número de Acta 610. Así mismo se solicita elaborar y gestionar la propuesta de modificación al Reglamento Interior de esta facultad para posteriormente remitirlo a la Secretaría General con el objetivo de que sea añadido en la próxima sesión del H. Consejo Universitario para que sea sometido a aprobación y que no exista diferencia entre la regulación académica interna (facultad) y la general (Universidad), a partir del ciclo agosto-diciembre 2023.

5. PROPUESTA PRESENTADA POR EL DOCENTE MTRO. JOSÉ BUENAVENTURA PARDO RENTERÍA (08329) QUIEN PRONUNCIA CINCO PUNTOS CON MOTIVO Y META DE LA MEJORA CONTINUA DEL PERSONAL DOCENTE, SU PERFIL A PARTIR DE SUS ATRIBUTOS DISCIPLINARES, EN ARAS DE LA MEJORA Y LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE ESTA FACULTAD. Se da lectura a la Solicitud – Propuesta presentada por el docente José Buenaventura Pardo Rentería quien solicita al H. Consejo Técnico, aprobar las propuestas para implementar en esta Unidad Académica consistente en cinco acciones que indican: 1) Obligatoriedad del Docente a obtener la Certificación en el área de dominio profesional, tanto a nivel nacional como internacional; 2) Obtener y presentar la Cédula Profesional Estatal; 3) Integrarse al Colegio Profesional acorde a su área de formación; 4) Integración de Comités permanentes que atiendan los procesos de Certificación, Recertificación y Acreditaciones de los diferentes organismos nacionales e internacionales de interés de nuestra institución; y 5) Privilegiar en las nuevas contrataciones aquellos postulantes que cuenten con perfiles que fortalezcan y mejoren los programas curriculares en términos de área disciplinar, producción científica pertinente, con capacidad de atención a poblaciones de interés nacional. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente:

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Consideraciones: Incorporar gradualmente los criterios e indicadores propuestos por el docente, con base en los planteamientos y el espíritu de mejora tanto en convocatorias, como en acciones de base para el personal con acciones docentes, de servicios y de investigación.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua: Campus Universitario #2 Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México Tel. +52 (614) 158.9900 Cd. Juárez: Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México Tel. +52 (614) 439.1500 Ext. 4670, 4671, 4672

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



6. SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUIEN PRESENTA SOLICITUD PARA APLICAR EXAMEN ESPECIAL A RAZÓN DE PRESENTAR ESTATUS DE BAJA DEFINITIVA POR HABER REPROBADO EN TRES OCASIONES LA MATERIA (EF413) "INICIACION Y DIDÁCTICA DEL BALONCESTO", PARA LO CUAL SOLICITA SE LE AUTORICE Y GESTIONE EL EXAMEN ESPECIAL. Se da lectura a la Solicitud presentada por la estudiante, quien solicita al H. Consejo Técnico, examen especial de la materia (EF413) "Iniciación y Didáctica del ----- Baloncesto" para continuar con sus estudios, ya que actualmente presenta estatus de Baja Definitiva por presentar NA en tres ocasiones la misma materia, tal y como lo indica el Reglamento General Académico: Artículo 65 "El alumno podrá cursar hasta tres veces una misma materia para acreditarla, una vez agotadas dichas oportunidades sin aprobación, causará baja definitiva como alumno del programa educativo". Por lo cual, la estudiante presenta solicitud mediante documento manuscrito firmado, exponiendo sus motivos haciendo alusión a circunstancias relativas a condiciones atribuibles (según su manuscrito) al docente quien le impartió el curso (sin presentar medios comprobables) y otras situaciones de tipo personal y familiares (sin precisar o mencionar la gravedad). Lo anterior, como justificación por no haber presentado el Examen Especial en ese ciclo y por tanto, solicitando para este periodo, se le autorice para presentar dicho examen especial (entre el 20 y el 30 de noviembre 2023) y recibir Guía de Estudio para su debida preparación, durante el semestre actual. Sin embargo, este Consejo, resuelve con base en el Artículo 68 que indica: "Se otorgará derecho a un sólo examen especial a lo largo de todo el Programa Educativo, en alguno de los siguientes supuestos: -----

- I. Que la materia adeudada le impida promover al siguiente periodo. -----
- II. Que la materia adeudada le impida egresar de la carrera. -----
- III. Que la materia adeudada provoque baja definitiva. -----

Por lo cual, una vez leída su solicitud y analizado su Kardex, el H. Consejo Técnico resuelve que la solicitud no aplica en esos términos, por lo cual se autoriza a la Secretaría Académica a gestionar la Baja Extemporánea del semestre enero - junio 2023 ante Dirección Académica con base en la solicitud del interesado de continuar con sus estudios, para lo cual se instruye a la Secretaría Académica gestionar de manera extemporánea eliminar el periodo enero-junio 2021, ya que de acuerdo con la normatividad vigente es causa de Baja Definitiva la acumulación de 3 NA al cursar la misma materia (EF413), siempre que el estudiante este de acuerdo en dicha gestión. Por lo cual, de autorizar Dirección Académica la baja extemporánea, se insta al interesado a que tenga presente que actualmente es vigente una calificación mínima aprobatoria de 7.0 o mayor, para acreditar las materias en pregrado; así mismo, de acreditar dicho examen especial, se le insta a que se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato como última oportunidad y, que continúe de manera ininterrumpida sus estudios de Licenciatura en Educación Física, entendiéndose con ello, que

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:
Av. Henry Dunant, N.º 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Mer D", "Eja Bruth Tuela", and "Silva y Ramirez".

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

se incluye la ampliación del tiempo permitido para aprobar los créditos previstos en el plan de estudios del programa que cursa el estudiante. Acto seguido se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, quienes por votación resuelven el siguiente: -----

ACUERDO -----

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

Condiciones: Informar al estudiante sobre este resolutivo, así como de sus implicaciones al eliminar dicho periodo antes indicado y continuar con dicha gestión una vez autorizado por el estudiante por escrito. Que el estudiante sea asignado con un nuevo tutor, seguimiento en el área de psicología, y establecer un acuerdo que asegure la permanencia con base en la previsión de organización de su participación deportiva con prioridad equivalente al seguimiento de sus actividades académicas por el tutor. Durante el semestre en que reingrese, que únicamente tome la carga académica correspondiente a las materias en rezago de 2do semestre; en lo sucesivo continúe sin interrumpir sus estudios hasta acreditar todos los créditos de su programa. Lo anterior, como recurso para garantizar en lo posible su adecuado desempeño académico, hasta su titulación en tiempo y forma. -----

7. SOLICITUD PRESENTADA POR LA DOCENTE PTC DE ESTA FACULTAD [REDACTED] REFERENTE A DEMANDA DE LIMITACIONES ATRIBUIBLES SEGÚN INDICA A LA [REDACTED]

[REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, CON MOTIVO DEL PROCESO ABIERTO Y AUN PENDIENTE DE RESOLUCIÓN POR LAS INSTANCIAS QUE LLEVAN EL CASO Y QUE SE INDICAN. Se da lectura a la Solicitud presentada por la docente quien solicita al H. Consejo Técnico mediante documento impreso firmado, donde solicita [REDACTED]

[REDACTED] quien ha sido excluido de toda actividad académica y extracurricular en la facultad", lo anterior [REDACTED]

[REDACTED] seguido de la adición donde "pone en duda la equidad otorgada a los antes mencionados" [REDACTED]

Para someter a los miembros del H. Consejo Técnico, [REDACTED] solicita mayor información, para lo cual se explica a los miembros del consejo a razón de lo expresado en el escrito (ya leído) que se solicitó a las instancias de Defensoría de los Derechos Universitarios y Despacho del Abogado General, sobre su asesoría al respecto de lo expresado [REDACTED] con base en ello atender en este Consejo Técnico. El Director confirma que no tienen actividades previstas mediante contrato-acuerdos más allá de lo realizado en el campamento de verano, en donde la estudiante participó como instructor. Además -----

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

Chavez
Ferrer
Ben. de Zamora

Silvia Ramirez

Ramirez
Castro

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

confirma que se ha respetado el rol de ambos estudiantes en pleno respeto de sus garantías y derechos como estudiantes de su programa educativo en el cual conservan su estatus activo, por lo cual, se pronuncia que ambos tienen íntegros sus derechos como estudiantes y declara no a lugar la petición de la docente respecto a la solicitud de restricciones expresadas [redacted] expresa que es una situación incómoda en que la facultad se vea inmersa en este tipo de situaciones, [redacted]

[redacted] y pueda entender la idea de que a la estudiante se le beneficia mientras que al docente [redacted]. Para tal fin el Secretario del Consejo expresa que al momento no se tiene previsto o se conoce de una intención de contratación hacia su figura (actualmente estudiante de pregrado) y que sin embargo posee todos los derechos que le otorga su condición de estudiante. El Director confirma que la estudiante [redacted] y el docente presunto [redacted] dentro de un proceso que se lleva en instancias fuera de la institución, en donde se han dictaminado las condiciones actuales en un Juzgado, por lo cual, dicho proceso está en atención de la Defensoría de los Derechos del Universitario y con un resolutivo a la fecha en un juzgado federal promovido por el propio docente. Sin embargo, expresó la importancia de preservar la libertad de expresión, pero sin dañar a terceros, conservando el marco de legalidad en todo momento.

[redacted] preguntó, si se tiene en este momento una posible contratación de la estudiante, a lo cual se explicó que no se tiene tal acción prevista, pero que la estudiante puede acceder a todos los beneficios que su estatus de estudiante le permite sobre, becas, ayudantías y participaciones de cualquiera acción que su condición de estudiante le permita acceder por derecho. Director explica, que es por lo anterior, que no se da a lugar en este consejo a la solicitud de la docente por contravenir los procesos que debe garantizarse como estudiante y que el procedimiento solicitado por la [redacted] no aplica, por tanto, [redacted] pregunta sobre cual protocolo debió de seguirse para que [redacted] aplique dicha solicitud; a lo cual el Secretario del Consejo, comenta que no aplica dicha solicitud por contravenir los derechos de la estudiante, en donde además ninguna persona ni en representación [redacted] puede expresar o solicitar acción alguna que represente limitar los derechos de la estudiante o trasgredir las garantías que la estudiante posee, así como las medidas de protección vigentes por motivo del proceso en curso. Posteriormente el Director procede a dar lectura a los resolutivos emitidos por la Defensoría de los Derechos Universitarios y el Despacho del Abogado General a efectos de atender posibles dudas o la necesidad de informar sobre antecedentes o procesos que sean de competencia de otras instancias por ser justamente motivo de un proceso aún sin una resolución definitiva, se presentan las recomendaciones de las instancias legales de nuestra Universidad, las cuales fueron puestas en conocimiento por esta facultad, dada la naturaleza del caso y los alcances de la misma, así como del estatus actual y que indicaron lo siguiente: -----

Am D.

Silvia Ramirez & David Zurk

[Handwritten signatures and initials]

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:
Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:
Av. Henry Dunant 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

...on fecha de recibido del 25 de Septiembre 2023, emitido por la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género, en donde se emitió acuerdo de inicio con motivo de la Reclamación R027-2023 ante dicha instancia y que derivó en el establecimiento de medidas de protección a favor de la estudiante (las cuales se indican fielmente como A y B, seguidas de una ampliación a partir del Reglamento vigente de la Defensoría de los Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género aplican). Donde a partir de lo anterior, dicha instancia indica con relación al documento actual, presentado por la docente promovente de la solicitud ante este H. Consejo Técnico... "se puede advertir la configuración de actos de intimidación en contra de la alumna reclamante, al plasmarse una solicitud por persona ajena al procedimiento, pero relacionada con el profesor señalado como presunto ofensor para privar o limitar derechos de los que la alumna goza... en caso de cumplir con los requisitos de perfil establecido"; además se puntualiza: "resulta imperante que la Universidad a través de la Unidad Académica... no permita ningún acto de esta naturaleza, ya sea de manera personal o a través de terceros como en este caso sucede... y quien a la fecha sigue siendo acreedora de las medidas de protección antes mencionadas"; y se finaliza indicando: "En consecuencia, la solicitud de la docente carece del principio de fundamentación que debe de prevalecer en toda solicitud hecha ante las autoridades universitarias".

2) ...on fecha de recibido del 27 de septiembre del 2023, emitido por el Abogado General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien en el primer párrafo del documento indica:

...es menester hacer de su conocimiento que la solicitud de la docente es carente de fundamento y contraviene los principios de no discriminación e igualdad que rigen a la Universidad y que tienen como fundamento el artículo 1º Constitucional, toda vez que la ... tiene derecho a acceder como alumna y de cumplir con los requisitos a cualquier apoyo académico y/o económico que oferte esta institución académica."; lo anterior seguido de una serie de párrafos donde se expresa puntualmente la que ... todas las actividades académicas y extracurriculares" para lo cual se indican los fundamentos y motivaciones en los incisos: a) y b), en donde se hacen referencia a los procesos técnicos legales que derivaron en los elementos que las instancias en donde se lleva dicho proceso resolvieron respecto al juicio de amparo interpuesto por el PTC ante la Justicia Federal en contra de las medidas de protección concedidas en favor de la víctima ante el Juez Décimo Primero del Decimoséptimo Circuito, quien resuelve negar la suspensión definitiva del recurso interpuesto, porque "las cuales perpetúan la violencia de género de tipo físico, relacionadas con sus funciones universitarias, las cuales perpetúan la violencia en el contexto educativo, repercutiendo emocionalmente en las personas víctimas del daño..." y finaliza en esta sección: "...se concede la suspensión definitiva de los actos reclamados, en

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:
Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

Omer D.
Figueroa
Banda
Walt
Silvia y Ramirez C.

Rm
H



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

los siguientes términos: Para que sin parar el procedimiento de responsabilidad administrativa...se abstenga de dictar resolución que lo culmine, hasta en tanto se resuelva el juicio de amparo... en virtud de que con dicha resolución, se le pueden ocasionar perjuicios de difícil separación, que no serían reparables, aún y cuando obtuviera resolución favorable a sus intereses"; continua con dos incisos (A y B) en donde se expone el fundamento expuesto en la Ley de Amparo (artículo 128) sobre el caso cuando se concede la suspensión definitiva del acto reclamado y las implicaciones sobre las percepciones y las funciones de la parte quejosa (PTC)

[Redacted]

Con lo cual "queda evidenciado que las medidas tomadas por la Defensoría de los Derechos Universitarios al igual que el Juzgado de Distrito fueron motivadas porque existían elementos, sin prejuzgar, que los actos atribuidos pudieran ser constituidos de violencia de género, por lo que la solicitud realizada por la

[Redacted]

por lo que la UNIVERSIDAD está obligada a adoptar las medidas necesarias para prevenir y evitar la repetición de los actos, derecho que tiene sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos... entre muchos otros tratados de los que México es parte". Y finaliza el oficio del Abogado General de la Universidad precisando: "Por lo anterior, el considero [Redacted] leyes y tratados que son vinculatorios para cualquier institución pública y/o privada de nuestro país, por lo que se recomienda se turne escrito a la Defensoría de los Derechos Universitarios para que

[Redacted]

El Director pide a modo de exhorto a todos los miembros del consejo a que sean portavoces e incentiven el buen comportamiento en todas las acciones dentro de la vida universitaria y particularmente desde el rol como docentes y estudiantes de nuestra facultad. -----

[Redacted] expresa que es desagradable verse inmiscuidos en un tema tan delicado, siendo un precepto de derecho; lo cual indica, no es un tema nuevo, pero que "se pudo haber arreglado de otra forma" y desde nuestra facultad [Redacted]

[Redacted]

El Director expresa que cada uno es responsable de sus propios actos y que esperamos que sea una conducta que no se repita. [Redacted] comenta que puede haber otros casos de otros estudiantes, o que implica a otros docentes, pero que quizás no se ha dicho nada o no se hace lo necesario. Director confirma que como Consejo Técnico se espera ser promotores de una cultura de paz, como estudiantes y como docentes, para un mejor tránsito de situaciones y hacer mejor las cosas. -----

Acto seguido, se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, la permanencia de las recomendaciones emitidas por las instancias de la Oficina del Abogado General de la Universidad y la Defensoría de los Derechos Universitarios sobre la improcedencia de dicha

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

One D

Felgar Borjas Ives

Silvia Ramirez E

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

solicitud por trasgredir de manera directa los derechos de la estudiante y aceptar las recomendaciones que se emiten por ambas instancias Para efecto que quienes por votación resuelven el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

Consideraciones: sobre las recomendaciones recibidas, este consejo dará trámite a la recomendación del Abogado General para que la docente sea instruida por la Defensoría sobre la improcedencia de dichos planteamientos, en las condiciones que dicha instancia determine atender y comprobar su cumplimiento. Para esto, se comunicará con la Defensoría de los Derechos Universitarios para solicitar su apoyo para cumplir dicha recomendación y así mismo las acciones que tenga a bien recomendar. -----

Tratados los puntos del Orden del Día correspondientes a esta Sesión Extraordinaria y cuyos acuerdos aquí se plasman y, no teniendo otros asuntos que tratar, los que suscriben declaran cerrada la Sesión y el Acta de Consejo Técnico Número 07/2023 (CERO, SEIS / DOS, CERO, DOS, TRES) efectuada el lunes catorce de agosto del actual, siendo las 10:36 hrs (diez horas con treinta y seis minutos), misma de la que se extrae la sustancia contenida en la presente publicación. -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día seis de octubre del dos mil veintitrés. -----

ATENTAMENTE

"Luchar para Lograr, Lograr para Dar"

[Handwritten signature]
M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTIZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO

[Handwritten signature]
M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA SOSA
SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO

[Handwritten signature]
Silvia Rosales E.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA DE ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA 08/2023 (CERO, OCHO / DOS, CERO, DOS, TRES) DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Los suscritos M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTIZ RODRÍGUEZ y M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA SOSA, respectivamente Presidente y Secretario del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hacen constar y

CERTIFICAN

Que, en Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, según el Acta Número 08/2023 (CERO, OCHO / DOS, CERO, DOS, TRES) correspondiente a la misma, celebrada el miércoles veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, en Sala de Juntas de la Dirección, iniciando a las 11:10 (once horas con diez minutos), donde se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1. LISTA DE ASISTENCIA. Se realiza el pase de lista de asistencia para la cual, se firma el documento para tal fin, y se presenta el orden del día con un punto único a tratar, iniciando con la aprobación del Acta 07/2023 sesión llevada a cabo el viernes seis de octubre de dos mil veintitrés, en Sala de Juntas de la Dirección.

2. APROBACIÓN DEL ACTA 07/2023 DE LA SESIÓN DEL 6 DE OCTUBRE DE 2023. El Mtro. Juan Manuel Rivera Sosa el Secretario del Honorable Consejo Técnico habiendo dado lectura a la misma, haciendo énfasis en la actualización a razón de la información recibida por instancias de la Universidad respecto al punto cuatro y que sin que se hayan recibido observaciones, se somete el contenido del Acta número 07/2023 a consideración de los miembros de este Consejo Técnico, quienes por votación resuelven como válidos sus acuerdos siendo:

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS

3. RECOMENDACIÓN DEL DESPACHO DEL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REFERENTE AL TRATAMIENTO PROCESUAL Y DICTAMEN EMITIDO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA SOBRE EL [REDACTED]. Se da lectura al Oficio No. [REDACTED] recibido con fecha [REDACTED] en la Dirección de esta Facultad de Ciencias de la Cultura Física, documento en el cual, se emiten las observaciones del análisis de la documentación que integra el expediente del estudiante [REDACTED] en su carácter de quejoso ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos quien extendió oficio al Despacho del Abogado General con fecha [REDACTED] del actual y

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abner Salinas V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

recibida el uno de septiembre del presente año. El Secretario del H. Consejo Técnico, presenta un contexto general, con base en el Acta 01/2023 en donde se atendió previamente el caso antes señalado; una vez finalizado se presentó el oficio recibido y para atender adecuadamente este punto, se da lectura al documento antes señalado, para conocimiento pleno de los miembros de este H. Consejo Técnico, destacando la recomendación, quienes una vez finalizado, expresaron sus dudas y cuestionamiento, al respecto.

¿Qué condiciones se le van a colocar para su reingreso? Para lo cual, el Director plantea que se deja sin efecto los pronunciamientos del punto cuatro del Acta 01/2023 por contravenir el debido proceso dadas las formas y los tiempos para el desarrollo de las acciones en ella descrita e informada en el expediente proporcionado al Despacho del Abogado General.

reguntó sobre ¿Qué se hizo por el estudiante implicado y su familia para estar en condiciones de reingresar,

Para lo cual, se sugiere se establezcan procesos de seguimiento y acompañamiento para asegurar que esté en condiciones de acceder al conocimiento y aprendizajes que el programa educativo le exigirá como a cualquier estudiante. A lo anterior, se sumaron comentarios y propuestas sobre la necesidad de que el estudiante si bien tiene el derecho de reingresar

dada su condición previa y los hechos manifiestos.

propone se establezcan los mecanismos de capacitación en Lengua de Señas Mexicana (LSM) a los docentes que participen en la formación del estudiante, dado que esto representa una mayor oportunidad de atención de calidad y una menor dependencia del interprete, lo cual fue respaldada por el resto de los miembros del consejo. El H. Consejo Técnico, pronuncia que se asume la recomendación otorgada por el Despacho del Abogado General y se manifiesta que el

conserva su derecho para reingresar como estudiante de la Licenciatura en Educación Física al poseer las garantías de y obligaciones que su condición de estudiante en baja temporal le atribuye; esto al reconocer las argumentaciones y fundamentos expresados en el oficio.

Por lo anterior es que se destaca que al no seguirse la normativa universitaria para imponer las sanciones con independencia de su naturaleza, se concentra fuera del orden jurídico, y que de conformidad con el artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, ya que las documentales y los diversos oficios anexas, se desprende las violaciones al debido proceso destacando lo establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al resolver que, en un Estado de Derecho, los principios de legalidad e irretroactividad preside la actuación de todos los órganos del Estado, en sus respectivas competencias, particularmente cuando viene al caso el ejercicio del poder punitivo en el que manifiesta, con máxima fuerza, una de las más graves e intensas funciones del Estado frente a los seres humanos: la represión. Por lo anterior, se destaca como un Derecho Humano, obtener todas las garantías que le permitan alcanzar decisiones justas, las

Shirley Romero

[Signature]

Abner Salinas Y.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:
Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:
Av. Henry Kissinger, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 31315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

Abner D. Salinas
Abner D.
[Signature]
[Signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

garantías se deberán de respetar en el proceso cuya decisión podrá afectar los derechos de las personas, [redacted] su aplicación no se limita a los recursos judiciales en sentido estricto, "sino al conjunto de requisitos que deben observarse en instancias procesales" (Artículo 8 Convención Americana) a efectos de que las personas estén en condiciones de defender adecuadamente sus derechos ante cualquier tipo de acto del Estado que pueda afectarlos. Es decir, cualquier afectación u omisión de los órganos estatales dentro de un proceso, sea administrativo sancionatorio o jurisdiccional, debe respetarse el debido proceso legal.

Acto seguido, se somete a votación de este Honorable Consejo Técnico, la aprobación de las consideraciones emitidas por el Despacho del Abogado General de la Universidad sobre la improcedencia de las recomendaciones y condicionantes emitidas por el H. Consejo Técnico que sesionó con fecha del dos de febrero de dos mil veintitrés, que se indican en el [redacted] por resolver que se trasgreden de manera directa los derechos del estudiante al no respetar las garantías mínimas del debido proceso, por lo cual las determinaciones realizadas por el órgano colegiado se encuentran viciadas y por lo cual se insta a este H. Consejo Técnico a reconsiderar los acuerdos asumidos al respecto. Para tal efecto, se somete a votación quienes resuelven el siguiente:

ACUERDO

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Consideraciones: Permitir el reingreso del estudiante [redacted] en plenitud del respeto de los derechos que le otorga la universidad en su calidad de estudiante en Baja Temporal. Por lo cual, se insta al H. Consejo Técnico actual y futuro a fundamentar sus resolutivos y dictámenes con base en el apego a la normatividad vigente y, para lo cual en lo sucesivo, se deberá de apegar al Reglamento de Procedimientos y Responsabilidad Universitaria o acudir a la Defensoría de los Derechos Universitarios que se sujeta al protocolo respectivo. Conservar la recomendación que se dispongan por las instancias de la universidad por la condición de discapacidad y de necesidades propias de los tratamientos de que es objeto por orden médico y de otros especialistas, que garanticen su acceso, permanencia y potencial egreso de acuerdo al perfil de egreso del programa educativo en el que está inscrito, a fin de que adquiera las competencias y aprendizajes comprobables y de acuerdo a la nueva normatividad de acreditación de calificación mínima de 7.0 (siete punto cero) actualmente vigente para la Universidad Autónoma de Chihuahua.

4. DESIGNACIÓN DE DOCENTES QUE ELABORARÁN LOS PERFILES PARA DOS PLAZAS DE TIEMPO COMPLETO DE ORIGEN PRODEP. El Mtro. Carlos Javier Ortiz Rodríguez, Presidente del Honorable Consejo Técnico informo de dos plazas de tiempo completo de origen

Eger Durand

Om. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abner Salinas V.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2 Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf CP. 32315 Cd. Juárez, Chih. México Tel. +52 (614) 439.1500 Ext. 4670, 4671, 4672



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

PRODEP para lo cual, se propone una comisión docente para la elaboración de los perfiles que será integrada por: [REDACTED]

[REDACTED] Para tal efecto, se somete a votación, quienes resuelven el siguiente: -----

----- ACUERDO -----

----- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

Tratado los puntos previsto del Orden del Día correspondiente a esta Sesión Extraordinaria y cuyos acuerdos aquí se plasman y, no teniendo otros asuntos que tratar, los que suscriben declaran cerrada la Sesión y el Acta de Consejo Técnico Número 08/2023 (CERO, OCHO / DOS, CERO, DOS, TRES) efectuada el miércoles veinticinco de octubre 2023, siendo las 12:10 horas (doce horas con diez minutos), misma de la que se extrae la sustancia contenida en la presente publicación. -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el miércoles veinticinco de octubre del dos mil veintitrés. -----

ATENTAMENTE

"Luchar para Lograr, Lograr para Dar"

M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTÍZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO

M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA SOSA
SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO

Silvia - Ramirez E.

Edgar Borraich Zweck

Abner Salinas Y.

Cher D.

Uste

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE ACUERDOS

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 09/2023 (CERO, NUEVE / DOS, CERO, DOS, TRES) DEL
HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA**

Los suscritos **M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTIZ RODRÍGUEZ** y **M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA SOSA**, respectivamente Presidente y Secretario del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hacen constar y -----

CERTIFICAN -----

Que, en Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, según el **Acta Número 09/2023 (CERO, NUEVE / DOS, CERO, DOS, TRES)** correspondiente a la misma, celebrada el martes catorce de noviembre de dos mil veintitrés, en Sala de Juntas de la Dirección, iniciando a las 10:00 (diez horas), donde se tomaron los siguientes: -----

ACUERDOS -----

1. **LISTA DE ASISTENCIA.** Se realiza el pase de lista de asistencia para la cual, se firma el documento para tal fin, y se presenta el orden del día con un punto único a tratar, iniciando con la aprobación del Acta 08/2023 sesión llevada a cabo el miércoles veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, en Sala de Juntas de la Dirección. -----

2. **APROBACIÓN DEL ACTA 08/2023 DE LA SESIÓN DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023.** El Mtro. Juan Manuel Rivera Sosa, secretario del Honorable Consejo Técnico habiendo dado lectura a la misma, y que sin que se hayan recibido observaciones, se somete a consideración de los miembros de este Consejo Técnico el contenido del Acta número 08/2023, quienes por votación resuelven como válidos sus acuerdos siendo: -----

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

3. **PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTIZ RODRÍGUEZ DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022 – 2023.** El Director presenta ante el H. Consejo Técnico de esta Facultad de Ciencias de la Cultura Física, su Primer Informe de Actividades mediante un documento digital en el cual, se presenta de manera desglosada y pormenorizada el informe que comprende de noviembre 2022 a noviembre 2023, atendiendo los apartados y secciones correspondientes a los indicadores de la institución en su Plan de Desarrollo Universitario y Plan de Desarrollo Institucional. El Secretario del H. Consejo Técnico, recibe de manos del Director el Mtro. Carlos Javier Ortiz Rodríguez, el instrumento denominado "Primer Informe de Actividades 2023" en su versión digital (en

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

una memoria USB), seguido de un mensaje del Director. Una vez atendidos los comentarios por el Director y ampliadas las explicaciones necesarias, se solicita la aprobación a los miembros participantes de la sesión. Para tal efecto, se somete a votación quienes resuelven el siguiente: -----

----- ACUERDO -----

----- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

Consideraciones: El H. Consejo Técnico exhorta al Director se comunique a la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, mediante la presentación ejecutiva del Primer Informe de Actividades ante docentes, estudiantes, administrativos y personal de apoyo de esta facultad, en sesión convocada especialmente para tal fin en el Auditorio "Prof. Roberto 'Che' Saldívar" para dar cumplimiento a la normativa y política institucional de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

4. REVISIÓN DE LOS PERFILES DE DOS PLAZAS DE TIEMPO COMPLETO DE ORIGEN PRODEP.

Se presentan y revisan los perfiles de dos plazas de tiempo completo de origen PRODEP. Para tal efecto se someten a votación, quienes resuelven lo siguiente: -----

----- ACUERDO -----

----- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

Tratado los puntos previstos correspondientes a esta Sesión Extraordinaria y cuyos acuerdos aquí se plasman y, no teniendo otros asuntos que tratar, los que suscriben declaran cerrada la Sesión y el Acta de Consejo Técnico Número 09/2023 (CERO, NUEVE / DOS, CERO, DOS, TRES) efectuada el martes catorce de noviembre del dos mil veintitrés, siendo las 10:45 horas (diez horas con cuarenta y cinco minutos), misma de la que se extrae la sustancia contenida en la presente publicación. -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el martes catorce de noviembre del dos mil veintitrés. -----

ATENTAMENTE

"Luchar para Lograr, Lograr para Dar"

M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTIZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO

M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA SOSA
SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:

Campus Universitario #2

Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N

Cd. Chihuahua, Chih., México

Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf

C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México

Tel. +52 (614) 439.1500

Ext. 4670, 4671, 4672



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA DE ACUERDOS
SESIÓN EXTRAORDINARIA 10/2023 (UNO, CERO / DOS, CERO, DOS, TRES) DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Los suscritos M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTIZ RODRÍGUEZ y M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA SOSA, respectivamente Presidente y Secretario del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hacen constar y

CERTIFICAN

Que, en Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, según el Acta Número 10/2023 (UNO, CERO / DOS, CERO, DOS, TRES) correspondiente a la misma, celebrada el viernes uno de diciembre de dos mil veintitrés, en Sala de Juntas de la Dirección, iniciando a las 10:00 (diez horas), donde se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1. LISTA DE ASISTENCIA. Se realiza el pase de lista de asistencia para la cual, se firma el documento para tal fin, y se presenta el orden del día con un punto único a tratar, iniciando con la aprobación del Acta 09/2023 sesión llevada a cabo el martes catorce de noviembre de dos mil veintitrés, en Sala de Juntas de la Dirección.

2. APROBACIÓN DEL ACTA 09/2023 DE LA SESIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023. El Mtro. Juan Manuel Rivera Sosa, secretario del Honorable Consejo Técnico habiendo dado lectura a la misma, y que sin que se hayan recibido observaciones, se somete a consideración de los miembros de este Consejo Técnico el contenido del Acta número 09/2023, quienes por votación resuelven como válidos sus acuerdos siendo:

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS

3. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN MOTRICIDAD HUMANA, QUIEN PRESENTA SOLICITUD DE BAJA EXTEMPORÁNEA POR REBASAR EL NÚMERO DE NA HASTA ANTES DEL QUINTO SEMESTRE EN EL CICLO ENERO JUNIO 2023 A RAZON DE PROBLEMAS PERSONALES Y LABORALES. Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante quien solicita al Consejo Técnico mediante escrito presentado a la Secretaría Académica con oportunidad de continuar sus estudios a término en el programa académico de Licenciatura en Motricidad Humana Modalidad Presencial y Semestral. Con base en lo antes expuesto, este Consejo Técnico somete a votación y resuelve el siguiente:

ACUERDO

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Chihuahua:

Cd. Juárez:

Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

Handwritten signatures and names on the right margin, including 'Kevin' and 'Cecilia'.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Para lo cual, se autoriza a la Secretaria Académica a que se solicite la baja extemporánea del ciclo correspondiente al periodo enero-junio 2023 en donde se presentó el acumulativo de NA motivo de causa de baja del estudiante, así como la ampliación del periodo correspondiente para cubrir el total de créditos del programa educativo en el que se encuentra actualmente; lo anterior, siempre y cuando el estudiante este de acuerdo en tal resolución que deriva en la eliminación del semestre antes indicado y sus implicaciones académico-administrativas.

Así mismo, se pronuncia el H. Consejo Técnico que le insta a que una vez autorizado por Dirección Académica el estudiante se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato y que continúe de manera ininterrumpida sus estudios en el programa educativo. Para lo cual, se emiten las siguientes condiciones al estudiante: deberá de acudir a Tutoría para asegurar atención por un tutor que le asista y acompañe durante todo el proceso a seguir, así como acudir a seguimiento por el área de psicología; de ser necesario, disminuir la carga académica que le permita solventar a suficiencia las materias a inscribirse, dando prioridad a las materias en rezago, hasta su acreditación.

4. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUIEN PRESENTA SOLICITUD DE BAJA EXTEMPORÁNEA POR REBASAR EL NÚMERO DE NA PERMITIDOS HASTA ANTES DEL QUINTO SEMESTRE EN EL CICLO ENERO JUNIO 2023 A [REDACTED]

[REDACTED] LO QUE IMPIDIO EL DESEMPEÑO ESPERADO. Se da lectura a la Solicitud presentada por el estudiante quien solicita al Consejo Técnico mediante escrito presentado a la Secretaría Académica con oportunidad de continuar sus estudios a término en el programa académico de Licenciatura en Motricidad Humana Modalidad Presencial y Semestral. Con base en lo antes expuesto, este Consejo Técnico somete a votación y resuelve el siguiente:

ACUERDO
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Para lo cual, se autoriza a la Secretaria Académica a que se solicite la baja extemporánea del ciclo correspondiente al periodo enero-junio 2023 en donde se presentó el acumulativo de NA motivo de causa de baja del estudiante, así como la ampliación del periodo correspondiente para cubrir el total de créditos del programa educativo en el que se encuentra actualmente; lo anterior, siempre y cuando el estudiante este de acuerdo en tal resolución que deriva en la eliminación del semestre antes indicado y sus implicaciones académico-administrativas.

Así mismo, se pronuncia el H. Consejo Técnico que le insta a que una vez autorizado por Dirección Académica el estudiante se inscriba a partir del siguiente periodo inmediato y que continúe de manera ininterrumpida sus estudios en el programa educativo. Para lo cual, se emiten las siguientes condiciones al estudiante: deberá de acudir a tutoría para

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Kevin Coello

[Handwritten signature]

Chihuahua:
Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Celina A. Acosta +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:
Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439-1500
Ext. 4670, 4671, 4672





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

asegurar atención por un tutor que le asista y acompañe durante todo el proceso a seguir, de ser necesario, disminuir la carga académica que le permita solventar a suficiencia las materias a inscribirse, dando prioridad a las materias en rezago, hasta su acreditación.

5. DESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA REVISIÓN DE LOS PERFILES DE DOS PLAZAS DE TIEMPO COMPLETO DE ORIGEN PRODEP. DR. JUAN CRISTÓBAL BARRÓN LUJAN, DR. JESÚS ENRIQUE PEINADO PÉREZ Y DR. RAMÓN ALFONSO GONZÁLEZ RIVAS. Para tal efecto se someten a votación los perfiles propuestos, quienes resuelven lo siguiente:

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS

Con base en un voto determinado por la mayoría de votos a favor y una omisión de un consejero estudiante. A partir de este resolutivo, los docentes antes señalados como integrantes de la Comisión de Revisión de Perfiles Docentes, serán comisionados para actuar conforme a las convocatorias con clave de control interno: ambas con origen PRODEP y debidamente publicadas para ocupar Plazas de Tiempo Completo como Académico Asociado "A" (40 horas a la semana) en esta unidad académica.

Tratados los puntos del Orden del Día correspondientes a esta Sesión Ordinaria y cuyos acuerdos aquí se plasman y, no teniendo otros asuntos que tratar, los que suscriben declaran cerrada la Sesión y el Acta de Consejo Técnico Número 10/2023 (UNO, CERO / DOS, CERO, DOS, TRES) efectuada el viernes uno de diciembre del dos mil veintitrés, siendo las 10:45 horas (diez horas con cuarenta y cinco minutos), misma de la que se extrae la sustancia contenida en la presente publicación. Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el viernes uno de diciembre del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

"Luchar para Lograr, Lograr para Dar"

M.A.R.H. CARLOS JAVIER ORTIZ RODRÍGUEZ
PRÉSIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO

M.C.D. JUAN MANUEL RIVERA-SOSA
SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

Chihuahua:
Campus Universitario #2
Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
C.P. 31125 Cd. Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 158.9900

Cd. Juárez:
Av. Henry Dunant, No. 1000 Zona Pronaf
C.P. 32315 Cd. Juárez, Chih. México
Tel. +52 (614) 439.1500
Ext. 4670, 4671, 4672

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Valencia' and 'Kevin Cervantes'.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA
HORARIO DE ASISTENCIA A CLASES DEL CICLO ESCOLAR:
2024-SEM-ENE/JUN (29 Ene 2024 - 31 May 2024)

Alumno: 352461 MEDINA AYALA LUISA GABRIELA Tutor: JOSE RENE BLANCO ORNELAS
 Programa Educativo: 10 LICENCIADO EN MOTRICIDAD HUMANA
 Plan de Estudios: MH09 Opción: *****
 Modalidad: PRESENCIAL Campus: CHIHUAHUA
 Estatus: I - REINGRESO PREINSCRITO Favor de pasar a Caja Única el concepto de inscripción para oficializar este horario

Ciclo	Clave	Materia	Tipo	Grupo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Fecha
2	MH204	MORFOLOGIA Y FISILOGIA II	TEORIA	2-LMH-C				15:00 - 16:00 SA-314	13:00 - 15:00 SA-314			29/01/2024
5	MH503	MOTRICIDAD Y DISCAPACIDAD SENSORIAL	TEORIA	5-LMH-A	13:00 - 15:00 SA-207		13:00 - 15:00 SA-207					29/01/2024
5	MH504	MOTRICIDAD EN TRANSORNOS Y SINDROMES	TEORIA	5-LMH-A	09:00 - 11:00 SA-207							29/01/2024
5	MH505	PATOLOGIAS Y SINDROMES ASOCIADOS AL ENVEJECIMIENTO	TEORIA	5-LMH-A			09:00 - 11:00 SA-207	09:00 - 11:00 SA-207				29/01/2024
5	MH506	DIAGNOSTICO Y PROGRAMACION DE LA ACTIVIDAD RECREAT	TEORIA	5-LMH-A	11:00 - 13:00 SA-207				10:00 - 12:00 SA-207			29/01/2024
5	MH507	PRACTICA DE CAMPO I	TEORIA	5-LMH-A		11:00 - 14:00 SA-207			11:00 - 14:00 SA-207			29/01/2024

CATEDRATICOS

Clave	Materia	Tipo	Maestro
MH204	MORFOLOGIA Y FISILOGIA II	TEORIA	ALVARADO PRIETO JUAN DE DIOS
MH503	MOTRICIDAD Y DISCAPACIDAD SENSORIAL	TEORIA	HERNANDEZ GONZALEZ FERDINANDO IGNACIO
MH504	MOTRICIDAD EN TRANSORNOS Y SINDROMES	TEORIA	GARCIA FERNANDEZ DAVID ARNOLDO
MH505	PATOLOGIAS Y SINDROMES ASOCIADOS AL ENVEJECIMIENTO	TEORIA	ALVARADO PRIETO JUAN DE DIOS
MH506	DIAGNOSTICO Y PROGRAMACION DE LA ACTIVIDAD RECREAT	TEORIA	BIBIANO MEJIA MA. DE LOS ANGELES
MH507	PRACTICA DE CAMPO I	TEORIA	DELGADO VALLES CESAR

SALONES (SA)
 CHIHUAHUA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA
 NUEVO CAMPUS
 SA- 207 SALON 207
 SA- 314 SALON 314

ACCESO A LOS SERVICIOS ELECTRONICOS EN REDUACH

Cuenta: a352461 Password: pwa9d9n5 E-Mail: a352461@uach.mx
 Visita la página: <http://www.uach.mx> para consultar información de interés

Nota: Es necesario que ingreses a la página <http://sega.uach.mx> en la sección Datos Generales y actualices tu información general.